

SUMARIO

OFICIAL

SANTA SEDE

1172 - CARTA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE S.S. AGRADECIENDO EL DONATIVO ENVIADO POR LA DIOCESIS

BOLETIN OFICIAL

de la

SECRETARIA

1153 - NOMBRAMIENTOS

IGLESIA EN MENORCA

1154 - JUNTA ECONOMICA DIOCESANA

1155 - JUNTA ECONOMICA DE LA IGLESIA EN MAHON

1156 - PREVENCIONES PARA ENERO 1971

1157 - COLECTAS REALIZADAS EN LA DIOCESIS EL AÑO 1970



INFORMACION

INTERNACIONAL

1158 - ASISTENCIA ESPIRITUAL A LOS EMIGRANTES Y TURISTAS SERA ESTUDIADA EN EL CONSEJO EUROPEO DE OBISPOS

NACIONAL

DICIEMBRE - EPOCA V - NUM. 17

1159 - CONCLUSIONES DE LA XIV ASAMBLEA INTERFERENCIA EPISCOPAL ESPANOLA SOBRE PASTORAL EDUCATIVA Y DE LA FORMACION RELIGIOSA

1203 - PROVINCIA ECLESIASTICA DE VALENCIA PROPUESTAS APROBADAS EN LA ASAMBLEA INTERDIOCESANA OBISPOS-SACERDOTES

1209 - REFLEXIO A EIVISSA SOBRE EVANGELITZACIO D'ADULTS

BIBLIOGRAFIA

10 AÑOS DE "SELECCIONES DE TEOLOGIA"

La revista SELECCIONES DE TEOLOGIA, con la publicación de su número 40, cumple 10 años de haber iniciado su primer servicio bibliográfico a la Iglesia, sus publicaciones no pretenden ser más que una "revista de revistas" que intenta seleccionar y presentar condensados a la manera de un "digest" los mejores artículos teológicos aparecidos en las revistas especializadas: la selección se hace sobre la base de 500 publicaciones periódicas de todo el mundo. Por ello es obvio que representa un inestimable útil para acceder al pensamiento de los pioneros de la reflexión teológica actual, que agradecerá, especialmente, al lector que no dispone de excesivo tiempo para buscar y rebusar en las

10 años aportan 10 volúmenes donde se agrupan unos 400 artículos sustraídos del anonimato de la no siempre accesible producción teológica a causa de la infinidad de publicaciones y de idiomas no siempre al alcance del lector interesado. Quizá podamos asegurar que estos 10 volúmenes representan una de las mejores historias vivas, o uno de los mejores ficheros, de la evolución teológica de estos últimos años tan cruciales para la Iglesia: fichero fácilmente manejable gracias a los extensos índices temáticos —agrupados por quinquenios— que la revista proporciona.

"Buen momento que para —dice la presentación de este número 40— que SELECCIONES DE TEOLOGIA en su primer número, justificaba su presencia mediante la proporción que existe entre la altura cultural o científica del mundo de hoy, y la altura de su formación religiosa y teológica. Desproporción que hoy es fácil subsanar por cuanto la teología, hoy, se encuentra en los monolitos de las Dogmáticas —grandes o pequeñas— y cada vez más en las arenas de los artículos de revistas, donde es más fácil detectar las pepitas de oro. CON ESTE AFAN DE SERVICIO —completa la presentación de aquel lejano número 1— COMENZAMOS LA TAREA".

Los frutos de la tarea pueden ser juzgados por los hechos mismos. Al finalizar su primer año de vida, SELECCIONES DE TEOLOGIA contaba con más de 1.000 suscriptores, superaba los 4.000 al finalizar su segundo año y rebasaba los 5.000 al concluir el tercero. Actualmente la tirada de 10.000 ejemplares se distribuye en más de 40 países, contando con 21 delegaciones repartidas por diversas naciones de Europa y América. Los volúmenes sucesivos de años anteriores han tenido que ser reeditados hasta tres veces para contestar a la continua demanda.

SELECCIONES DE TEOLOGIA. Facultad de Teología, San Cugat del Vallés (Barcelona). Trimestral. 360 páginas al año.

SUMARIO

OFICIAL

SANTA SEDE

- 1177.- CARTA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE S.S. AGRADECIENDO EL DONATIVO ENVIADO POR LA DIOCESIS.

OBISPADO

- 1178.- DECRETO SOBRE EL LOCAL DE ALGUNAS CELEBRACIONES LITURGICAS DE LAS NUEVAS PARROQUIAS DE S. ANTONIO M^a. CLARET Y SAN RAFAEL DE CIUDADELA.

- 1178.- HOMILIA DEL SR. BISBE EN UNA ORDENACION SACERDOTAL.

SECRETARIA

- 1183.- NOMBRAMIENTOS.

- 1183.- CONSEJOS DE LAICOS DE MAHON Y CIUDADELA.

- 1184.- JUNTA ECONOMICA DIOCESANA.

- 1185.- JUNTA ECONOMICA DE LA IGLESIA EN MAHON.

- 1185.- PREVENCIONES PARA ENERO 1972.

- 1186.- COLECTAS REALIZADAS EN LA DIOCESIS DURANTE EL AÑO 1970.

- 1186.- RECAUDACION DE LA LIMOSNA PENITENCIAL EN 1970.

- 1187.- RECAUDACION PARA LAS VICTIMAS DEL PAKISTAN.

INFORMACION

INTERNACIONAL

- 1188.- LA ASISTENCIA ESPIRITUAL A LOS EMIGRANTES Y TURISTAS SERA ESTUDIADA EN EL CONSEJO EUROPEO DE OBISPOS.

NACIONAL

- 1189.- CONCLUSIONES DE LA XIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA SOBRE PASTORAL EDUCATIVA Y DE LA FORMACION RELIGIOSA.

- 1205.- PROVINCIA ECLESIASTICA DE VALENCIA: PROPUESTAS APROBADAS EN LA ASAMBLEA INTERDIOCESANA OBISPOS-SACERDOTES.

- 1209.- REFLEXIO A EIVISSA SOBRE EVANGELITZACIO D'ADULTS.

MENORCA

1216.- EMPLEATS DE SERVEIS TURISTICS. DIOCESI DE GIRONA.

1224.- FUNCIONA EN BARCELONA EL PRIMER CENTRO TECNICO DE ESTUDIO SOBRE EL MATRIMONIO.

DIOCESANA

1225.- ACTIVIDADES DEL SEÑOR OBISPO.

1227.- MIEMBROS DEL NUEVO CONSEJO PRESBITERAL.

1229.- REUNION DEL CONSEJO PRESBITERAL.

1230.- "ASAMBLEA DIOCESANA DEL CLERO". OPINIONS DELS CAPELLANS SOBRE LA SEVA POSSIBLE CELEBRACIO.

1231.- VISITA PASTORAL EN MAHON.

1232.- REUNION DE LA COMISION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y ARTISTICO. RECITALES DE MUSICA SACRA EN LA CATEDRAL.

1233.- LABOR CATEQUISTICA DE LAS RELIGIOSAS CARMELITAS DE CIUDADELA.

1236.- INDICE GENERAL DEL BOLETIN CORRESPONDIENTE AL AÑO 1971.

ESTUDIO

1246.- FIGURA TEOLOGICO-ESPIRITUAL DEL OBISPO.

SANTA SEDE

CARTA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE S.S. AGRADECIENDO EL DONATIVO ENVIADO POR LA DIOCESIS

Señor Obispo:

Movidos por sentimientos de rendida devoción al Vicario de Cristo entregaron este año Vuestra Excelencia y sus amados diocesanos de Menorca la oferta de 11.549 pesetas para alargar de este modo la beneficencia que El, como Padre Común, lleva a cabo.

El Santo Padre, que aprecia con gran consuelo para su corazón los nobles motivos que han animado a los piadosos donantes en tan significativo rasgo de cristiana caridad, me encarga transmitirles sus expresiones de reconocida gratitud junto con la Bendición Apostólica, prenda de una continua y especial ayuda del Altísimo.

Aprovecho gustoso la oportunidad para manifestarle, Señor Obispo, las seguridades de mi atenta consideración y sincera estima en Cristo.

J. Card. Villot

Excmo. y Rvdmo.
Mons. Miguel Moncadas Noguera
Obispo de
MENORCA

O B I S P A D O

DECRETO SOBRE EL LOCAL DE ALGUNAS CELEBRACIONES LITURGICAS DE LAS NUEVAS PARROQUIAS DE SAN ANTONIO M. CLARET Y SAN RAFAEL DE CIUDADELA

Nos, D. MIGUEL MONCADAS NOGUERA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Menorca

Disponemos y decretamos que los Párrocos de San Antonio María Claret y de San Rafael de esta Ciudad, mientras no dispongan de local adecuado para algunas celebraciones litúrgicas, especialmente de Matrimonios y de Funerales, puedan usar para sus propios feligreses, a modo de templo parroquial, como propio, con la jurisdicción ordinaria que les toca por razón de su oficio, los templos parroquiales de Ntra. Sra. del Rosario de la Catedral y de San Francisco de Asís respectivamente, poniéndose de acuerdo con los párrocos o encargados de éstas.

Ciudadela a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Miguel, Obispo de Menorca.

Por mandato de S. Rvdma. de que certifico,

Juan Gornés, Canciller-Secretario.

HOMILIA EN UNA ORDENACIO SACERDOTAL

Ordenació de Prevere del Pare Josep Massot, O.S.B.
a Monserrat, 27 novembre 1971

“Tot està disposat i parat” com Ell ens va dir. L'Assemblea ha vingut anhelant, amb vestit de festa i vol, empeny, impacient perquè el misteri es realitzi. Els moments són de drama, d'expectació. Els moments que vivim son de tensió religiosa en el seu punt culminant.

Perquè l'Església resta en l'amor del Crist gaudium de constant Pentecosta. Tots som conduïts per l'Esperit que infon la vida. La irrupció de l'Esperit en les nostres vides es realitza de moltes maneres. Una de les més apassionants és l'ordenació d'un home per al ministeri jeràrquic. Ningú que tingui les ninetes dels ulls il·luminades per la llum de la Fe no pot restar indiferent enfront d'aquest esdeveniment. Per damunt de les satisfaccions de tipus humà i molt per damunt dels nostres pròpis sentiments tant llegítims, el nostre esguard es dirigeix a realitats més fondes.

No és —ja ho compreneu— una majoria d'edat en el món o un final de carrera el que celebrem. Ni tan sols la joia d'uns pares que contemplen la maduresa humana i cristiana de un dels seus fills escollit per a tan alt servei a l'Església de Déu. El que ens ha congregat avui aquí és un motiu més cert i més amagat. Celebrem el pas de Déu per una vida i, com a conseqüència, per tots els qui tenim la sort de viure aquest temps fort de la nostra comunió eclesial.

Vivim un esdeveniment religiós que produeix en les nostres ànimes unes ressonàncies radicalment distintes de les que ocasionen les emocions de la terra. El pas del Senyor i les vibracions que deixa en nosaltres —que en som els protagonistes— no es pot comparar amb qualsevol altra experiència.

Enfront d'aquest esdeveniment experimentem un religiós temor, però a la vegada, ens sentim duts per una fascinació amorosa davant el Déu Pare que fa en llurs fills meravelles tan grans i misterioses.

D'aquí a pocs moments, poc després de la imposició de les mans del Bisbe i del Presbiteri, ressonaran les paraules consecratories de l'Església sempre fecundant: "FEU RENEIXER EN EL SEU COR L'ESPERIT SANT".

Serà l'acompliment de la promesa de Jesús que acabem de proclamar en la lectura evangèlica i que ara estem celebrant: "Us dic la veritat: us convé que me'n vagi; perquè, si no me'n vaig, no us vindrà el Protector; mentre que, si marxo, us l'enviaré". (Jo. 16,7)

Des de sempre hem vist en el sacerdot un "Alter Christus" —un "Altre Crist"— una persona que es configurava totalment a Crist Jesús. Això és cert, però sembla també que aquesta és la crida comú a tot cristià, a tot membre del Poble sacerdotal.

Alguns teòlegs pensen que seria més profitós veure en el sacerdot un "Alter Spiritus" —un "Altre Esperit"—. D'Aquesta manera un Prevere seria una personificació sacramental de l'Esperit Sant, que és el mateix Esperit de Jesús.

Certament hi ha una gran semblança entre la missió i la funció de l'Esperit Sant en tant que realitza la nova creació de la comunitat humana i la funció del ministeri jeràrquic.

De la mateixa manera que l'Esperit tramet als homes els dons de Déu, el sacerdot engendra la Paraula quan comunica als homes els misteris divins de la salvació i això ho realitza revelant la primacia de la caritat

universal amb la seva disponibilitat envers tots els homes, en totes llurs necessitats i en totes llurs angoixes.

Igualment podriem dir que personifica l'Esperit Sant quan consola, anima, orienta, posa llum als ulls dels pobres i conforta als febles.

Cada vegada que el ministre de l'Església per la seva paraula i el testimoni de la seva vida "demonstra al món la seva culpa, la justícia del Senyor i la condemna de Déu", fa present l'Esperit de Jesús, el Protector del Crist, en una nova presència que adquireix les característiques de un judici i de una "contestació". Efectivament, si la nova manera de vida en "esperit" del Prevere es contraposa a la manera de vida del món, resultaran d'això enfrontaments i inclús persecucions (Jo. 15,18—16,4).

En el curs de la seva passió Crist va perdre el procés de la seva causa contra el món:

"serà convicte de pecat" (Mt. 26,65)

"no li serà reconeguda la justícia" (Act.3,14)

"i un judici el condemnarà a mort" (Jo.19,12—16; 8,15)

Però l'Esperit apel·là i canvià la sentència: El món serà convicte de pecat i es farà justícia a Crist davant el tribunal del Pare i es pronunciarà al llarg de la història la condemna del Príncep d'aquest món. (Jo.16,3—11)

Un ministre de l'Església, que ha rebut l'Esperit Sant en l'ordenació està habilitat per a emprendre la contestació del món. Es la forma concreta de judici de l'Esperit contestant els pseudo-valors d'aquest món.

Un home de l'Esperit no pot tolerar el benefici econòmic erigit en absolut, la possessió alienant de la productivitat, el totalitarisme que menysprea les llibertats humanes, el nacionalisme que posa una nació per sobre les altres, la guerra com mitjà per a mantenir l'ordre establert, l'abús del poder divinitzat. . .

El Prevere en la seva funció profètica continua l'obra del gran Protector de Jesús, que és l'Esperit Sant, davant el món que l'envolta, i que pretén manipular-lo a favor dels seus interessos partidistes i egoistes.

Però deixant de banda l'aspecte judicial de la presència de l'Esperit, l'Evangelí subralla el seu rol pedagògic (v.13). Crist, que té moltes revelacions que fer, confia aquesta tasca a l'Esperit. ¿Vol dir això que el món aprendrà veritats noves que Crist no havia ensenyat? NO. Només Jesús és la Paraula i tota la Paraula. Ell ja ho ha dit tot, però cal aprofundir el seu ensenyament, comprendre'l millor i confrontar-lo amb els esdeveniments. Aquesta és obra de l'Esperit. Obra així mateix del ministeri dels Preveres.

Es cert que d'altres creients laïcs es posen al servei de la humanitat en alguna d'aquestes formes, però el sacerdot és el qui ha rebut específicament el "carisma" per fer-ho així.

En aquest sagrament de l'Ordre que anem a conferir, l'Església implora de Déu que concedeixi un carisma profètic especial de l'Esperit a

aquest home en el que es reconeix públicament el caràcter pròpi de dirigent de la comunitat. Es un cas semblant al de Josué a l'Antic Testament:

“Aleshores Moisès va dir a Jahvè: “Que Jahvè, el Déu dels esperits de tot mortal, constitueixi un home sobre la comunitat, un home que els faci cap en tot, que dirigeixi totes les seves empreses, a fi que la comunitat de Jahvè no sigui com un ramat sense pastor”. Jahvè va respondre a Moisès: “Pren-te Josué, fill de Nun, home d'esperit. Li imposaràs la mà al damunt, bo i presentant-lo al sacerdot Eleazar i a tota la comunitat, i el constituiràs cap en presència d'ells. Li comunicaràs part de la teva dignitat, perquè tota la comunitat dels israelites l'obeeixi”. (Num. 27,15—20)

Si examinem ara les activitats pastorals del Prevers hi descobrim una semblança amb l'activitat que comunament s'atribueix a l'Esperit Sant:

“A Sant Pau, l'Esperit Sant és l'Esperit del Fill que fou enviat per Déu (Gal. 4,6); l'Esperit escalfa els cors amb l'amor diví (Ro.5,5) i produeix amb la seva activitat profunda totes les virtuts (Ga.5,22). Santifica i regenera als fills de Déu en el Baptisme (Ti.3,5) i infón en ells el sentiment filial, en virtut del qual anomenem Pare a Déu (Ga.4,5; Ro.8,5). Es l'Esperit de la vida divina (Ro.8,2); dóna vida a l'ànima i ressuscita el cos (Ro.8,11). Es obra seva tota l'activitat sobrenatural entre els membres del Crist; Ell és inclús la font amagada d'on dimana tot el poder de la pregària (Ro.8,26—27). Es font de vida interior en l'home i a la vegada de tot el coneixement sobrenatural del Crist (Ef. 3,14—21). Per Ell caminem de glòria en glòria en la nostra progressiva configuració o assimilació al Crist (2 Co.3,18). Gràcies a l'impuls de l'Esperit Sant, l'Església anhela la seva definitiva i perfecta unió amb el Crist (Ro. 8,23)”.

Pot esser que tot això a alguns els sembli quelcom de irreal, molt idealista, però els qui hem tingut la sort de trobar-nos amb sacerdots “veritables homes de l'Esperit”, capaços de viure la primacia de la caritat universal, sabem que són aquests els homes que donen ànima i resurrecció a les sofrences i proves de moltes persones, pastors que animen, consolen, defensen el seu poble. . . Aquesta realitat que es constata ens permet d'entendre amb facilitat aquesta assimilació del sacerdot a l'Esperit.

Resulta molt més sensible aquesta configuració presbiteral amb l'Esperit comparant les funcions del Paràclit i del Prevere en la celebració de l'Eucaristia.

La funció del qui presideix l'Assemblea cristiana no sols se sembla, sinó que realment sacramentalitza o “media” la funció de l'Esperit Sant en l'Eucaristia, (funció que a les Esglésies orientals adquireix una importància impressionant). Invoquem l'Esperit Sant perquè faci realitat viva el Cos del Crist enmig de l'Assemblea de culte i amb el fi de fomentar la unitat, la Fe i l'Amor armaniós dels combregants. Es la persona del Prevere la que “encarna” aquesta acció de l'Esperit. En virtut de la seva funció com Esperit que edifica la comunitat dels homes fins a constituir-ne amb ella l'únic Poble de Déu en les situacions extralitúrgiques, el Prevere és justament la persona més adequada per a presidir les reunions litúrgiques de una comunitat.

Francisco Post, Barcelona, 24-3-1a.

En el sagrament de l'Ordre es dóna al Prevere el dó de l'Esperit perquè la comunitat que presideix "faci memòria" "recordi" al Senyor. Ell és "l'interpret profètic" o la "consciència salvífica" enmig de tots els esdeveniments que succeeixen cada dia en la comunitat cristiana i en la història.

Aquesta configuració amb l'Esperit, com a base de l'autoidentificació i de l'espiritualitat sacerdotal, especifica la modalitat de la seva pregària ja que si és per designació pública l'"Alter Spiritus" això vol dir que "quan el prevere prega enmig dels homes, ha de fer-ho de tal manera que els estimuli a pregar" i això tant si utilitza els texts prescrits en una litúrgia eclesial, com quan crea la seva pròpia oració en un ambient informal. L'important és que la seva manera de pregar manifesti i engendri l'Esperit en el poble que l'envolta. Ja no pot ésser un ministre "sense faç", un "ministre anònim". Deu fer de sa missa una experiència tal que veritablement animi la Fe i per damunt de tot la Caritat. S'obre aquí davant el sacerdot una tasca enorme que no pot realitzar-se automàticament. Quan un Prevere es troba veritablement posseït per l'Esperit en la profunditat de la seva Fe i en l'execució humana de la seva funció bàsica, l'Esperit estarà eficaçment actiu en ell, encara que hagi d'utilitzar fórmules prescrites del Missal Romà.

El problema que avui es planteja no és sols el dels texts escrits (siguin d'ahir, siguin d'avui). El problema de fons és el dinamisme de l'Esperit que ha de posseir al Sacerdot i que, malauradament, moltes vegades, no es comunica a l'Assemblea en la pregària litúrgica.

Podriem dubtar de la capacitat artística o professional de un pintor que no fés més que rebutjar una i altra vegada totes les teles, els pinzells, les pintures que se li ofereixen, dient que ja no li serveixen.

Més que de un desajustament de texts, creiem que es tracta de un desajustament interior del sacerdot. Tota la reforma litúrgica, els nous llibres els nous rituals que apareixen seran ineficaços per evocar una resposta duradora en la comunitat cristiana si l'"interpret profètic", la "consciència salvífica" de un prevere deixa de manifestar i de engendrar el carisma de l'Esperit que rebé mitjançant la imposició de les mans del Bisbe.

Aquesta transmissió de l'Esperit per contagi no pot aconseguir-se a través de minucioses fidelitats a les directrius litúrgiques o mitjançant la simple apertura a les innovacions de la litúrgia. Unicament pot fer-se realitat a través de la dinàmica humana efectiva quan un "Alter Spiritus" prega —de veritat— enmig dels seus germans els homes i aquest estil de pregària els obre els ulls a noves i més altes realitats. La intuïció profètica —es un dó de l'Esperit— un dó que ha de ser "encés" en la médula i en les entranyes de l'"home de Déu per als demés".

Tots desitjam que aquest amic nostre, aquest monjo que serà ara promogut a l'ordre dels Preveres, sigui sempre l'"interpret profètic" de la realitat misteriosa i que al seu dinamisme espiritual respongui sempre l'Assemblea que presideix amb un AMEN sincer, un AMEN de cors i de vides.

SECRETARIA

NOMBRAMIENTOS

Muy Iltre. Sr. Dn. José Anglada Juaneda, Delegado diocesano para el Congreso Nacional Eucarístico de Valencia.

Rdo. Sr. D. Juan Febrer Rotger, Cura Párroco de Santa Eulalia de Mahón.

Rdo. Sr. D. Francisco Triay Vidal, Cura Párroco de San Rafael Arcángel, de Ciudadela,

Rdo. Sr. D. Sebastián Seguí Coll, Cura Párroco de San Antonio Ma. Claret, de Ciudadela,

Rdo. Sr. D. Gabriel Estarellas Mulet, Coadjutor de la Parroquia de San Bartolomé, de Ferrerías.

El Sr. Obispo ha dispuesto que estos nombramientos tengan validez para tres años, a partir de la fecha en que fueron firmados.

CONSEJO DE LAICOS

MAHON

Alberto Saborido, Luna, 19-2. Teléf. 351161

Juan Pons Moll, Iglesia, 26-2. Teléf. 352152

Emilio Nadal, Generalísimo, 15. Teléf. 351471

Antonio Fernández, Cronista Riudavets, 18

Jaime Masreal, Santa Cecilia, 33

Catalina Humbert, Pino, 4. Teléf. 351589

Francisca Pons, Barcelona, 24-3-1a.

Rosario Victory, Miguel de Verí, 69-2-2a.

Salvador Espín Carreras, Calvo Sotelo, 2

Juan F. Tudurí Llambías, Cos de Gracia.

CIUDADELA

Agustín Sintés Tudurí, Director Caja Pensiones Vejez y Ahorros.
Teléf. 839

Antonio Pons Gomila, Organista Reixach, 11. Teléf. 846. Parroquia
de San Rafael (Obrero)

Antonio Juaneda y Antonia Cabrisas, Plaza Menorca, 22. Teléf. 600
— Matrimonio Movimiento Familiar

Jaime de la Fuente Marqués, Muralla Artruix, 14 — Obrero Grupo
Matrimonio de San Miguel

Miguel Angel Pons Sintés, Médico — Horno, 1 — P. Catedral

Cati Coll Mercadal, Maestra Nacional — Transformador Carretera
Mahón. Tel. 114 — Parroquia San Antonio María Claret.

Isabel Pons Rosselló, Brecha, 98. Teléf. 569. P. San Esteban

Margarita Sarris Moll, Gral. Mola, 31 — Maestra Nacional. Teléf. 211
— Parroquia S. Francisco

María Vivó Squella, Virgen del Carmen, 30. Teléf. 130. Parroquia
San Francisco.

Fecha de los nombramientos:
30 de mayo de 1971

JUNTA ECONOMICA DIOCESANA

MIEMBROS:

Rdo. Sr. D. Miguel Tutzó Meliá, Pbro., Delegado Diocesano de
Asuntos Económicos, C/. San Bartolomé, 28. Tel. 35.15.28. Mahón.

Sr. D. Antonio Juaneda Suárez, Industrial, C/. M. de Cervantes, 85.
Tel. 229. Ciudadela.

Sr. D. Jaime Pons Mir, Profesor Mercantil, C/. Rosario, 2. Tel. 1139.
Ciudadela.

Sr. D. Cristóbal Mascaró Quintana, Interventor de Correos, Plaza
Generalísimo, 9-1. Tel. 5. Ciudadela.

Ciudadela, 4 de noviembre de 1971

MIEMBROS DE LA JUNTA ECONOMICA DE LA IGLESIA EN MAHON

Sr. D. Bartolomé Mercadal Jover, Presidente. Plaza Explanada, 27. Tel. 35.30.84

Sr. D. José Villalonga Olives, Tesorero. Plaza Explanada, 45-1. Tel. 35.14.24

Sr. D. Francisco Borrás Carreras. C/. Cos de Gracia, 37. Tel. 35.25.58.

Sr. D. Mateo Seguí Pons, Arquitecto. Avda. José Ma. Quadrado, 47. Tel. 35.33.54.

Sr. D. Emilio Nadal Simó. Plaza Generalísimo, 15. Tel. 35.14.71

Sra. Doña Juana Vives Andreu. C/. Calvo Sotelo, 16. Tel. 35.11.31

Sra. Doña Amelia Carreras Martorell. C/. Santa Eulalia, 33. Tel. 35.19.83.

Ciudadela, 15 de noviembre de 1971

PREVENCIONES PARA EL MES DE ENERO 1972

Día 1, Solemnidad de Santa María, Madre de Dios, Jornada Universal de la Paz.

Día 6, Epifanía, anuncio de las Fiestas del año en la Catedral y en las Parroquias.— Jornada de las Misiones de Africa y del Seminario Nacional de Misiones Extranjeras, con colecta.

Días 18-25, Octavario por la Unidad de las Iglesias o Semana Mundial de Oraciones por la Unión de los Cristianos. Día 23, "Día del Oriente Cristiano".

Día 30, Día de la Obra Misional Pontificia de la Santa Infancia, con colecta.

COLECTAS REALIZADAS EN LA DIOCESIS DURANTE EL AÑO 1970

Epifanía, Misiones de Africa y Seminario N. de Misiones	13.444,00
Santa Infancia	39.690,00
Campaña contra el Hambre	562.571,00
Vocaciones Hispano-Americanas	33.940,00
Seminario	37.435,00
Iglesia Perseguida	9.425,00
Santos Lugares	9.318,00
Clero Indígena	32.002,00
Medios de Comunicación Social	7.856,00
Acción Católica	12.281,00
Cáritas. Día N. de Caridad	231.388,00
Romano Pontífice y Obolo de San Pedro	16.831,00
Catecismo	14.412,00
Claustros Necesitados	5.412,00
Domund	425.197,00
Día del Emigrante	16.497,00
Ejercicios Espirituales	3.365,00
Monte El Toro	671,00
Causa Beatificación y Canonización Rdo. Sr. Huguet	25.094,00
Ayuda a la Iglesia Diocesana: Parroquias a Curia	89.960,00
Ayuda a la Iglesia Diocesana: Parroquias	1.231.669,00
Limosnas penitenciales	<u>76.676,00</u>
Suma total	2.895.134,00

RECAUDACION DE LA LIMOSNA PENITENCIAL EN LA DIOCESIS EN EL AÑO 1970

Parroquias:	
Ntra. Sra. del Rosario de la Catedral	12.502,60
San Francisco, de Ciudadela	12.551,85
San Esteban, de Ciudadela	—
Santa María, de Mahón	14.755,45

San Francisco, de Mahón	1.030,00
Ntra. Sra. del Carmen, de Mahón	6.730,00
La Concepción, de Mahón	3.244,70
Santa Eulalia, de Alayor	3.315,70
Ntra. Sra. del Rosario, de Villa-Carlos	600,00
San Martín, de Mercadal	5.741,70
San Bartolomé, de Ferrerías	9.228,00
San Luis, de San Luis	6.572,00
San Cristóbal, de San Cristóbal	404,00
San Clemente, de San Clemente	_____
San Antonio, de Fornells	_____
Total	76.676,00

Repartición:

- 25 por 100 a disposición del Señor Obispo para beneficencia.
- 25 por 100 para las Parroquias.
- 20 por 100 para Cáritas Diocesana.
- 30 por 100 para varias Entidades socio-religiosas.

RECAUDACION PARA LAS VICTIMAS DEL PAKISTAN

Mahón	47.291
Ciudadela	16.961
Ferrerías	7.035
Mercadal	1.290
Alayor	1.615
San Cristóbal	9.050
Villacarlos	978
San Luis	16.100
San Clemente	450
Total	100.770

"Christus Dominus", número 12).

INFORMACION

INTERNACIONAL

LA ASISTENCIA ESPIRITUAL A LOS EMIGRANTES Y TURISTAS SERA ESTUDIADA POR EL CONSEJO EUROPEO DE OBISPOS

ROMA (PA).— Coincidiendo con el Sínodo de Obispos se ha celebrado en Roma un encuentro del Consejo de Conferencias Episcopales Europeas. Por primera vez estuvieron presentes los representantes de Checoslovaquia y Bulgaria que desde ahora formarán parte de ese Consejo Europeo de Obispos. A la vez que se ha avanzado en la redacción del estatuto del Consejo, se eligió como Secretario a monseñor Sustar, obispo de Coire (Suiza). La misión del Secretario es la de coordinar y promover el intercambio entre las diferentes Conferencias Episcopales de Europa. Como Presidente del Consejo continúa monseñor Etchegaray, arzobispo de Marsella.

Entre los temas discutidos en la reunión destacan la Pastoral de los Emigrantes y del Turismo hechos que afectan a todas las iglesias de Europa.

Para atender a los emigrantes existen ya numerosas iniciativas. Sin embargo, se ha visto la necesidad de llevar a todos los obispos una información y la urgencia de una acción positiva en este campo. Para ello se va a elaborar un informe sobre la base que proporcionen los capellanes y los mismos emigrantes. Se espera que los obispos tomen conciencia del problema y lleguen a una pastoral más coordinada a nivel europeo.

El turismo como factor social de gran escala lleva consigo una serie de problemas pastorales que no han sido estudiados en su conjunto. Existen iniciativas valiosas en los distintos países pero no una acción conjuntada.

El contacto con los países del Este ha puesto al descubierto las diferencias de éstos con el resto de Europa, nacidas principalmente de las situaciones política y económica en que viven. Se ha echado de ver la mayor unión que existe entre los obispos y los sacerdotes y fieles en estos países.

INFORMACION

NACIONAL

CONCLUSIONES DE LA XIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA SOBRE PASTORAL EDUCATIVA Y DE LA FORMACION RELIGIOSA

La Conferencia Episcopal Española en su XIV Asamblea Plenaria celebrada en Madrid durante los días 14 a 20 de febrero de 1971, dedicó un amplio margen de tiempo a deliberar sobre las posibles repercusiones que la aplicación de la Ley General de Educación pudiera producir en la Enseñanza religiosa y en el sentido de la educación.

Tres ponencias sobre "Pastoral educativa y Formación Religiosa", "Proceso de aplicación de la reforma educativa" y "Diversas instituciones y actividades educativas de la Iglesia" fueron detenidamente estudiadas por la Conferencia Episcopal y como fruto de sus reflexiones se formularon las Conclusiones que se presentan. Se incluyen dos Anexos a las citadas conclusiones relativas al Centro Nacional de la Iglesia para la Orientación y Promoción de la Educación Cristiana y a la reforma de Servicio de Inspección de la Iglesia.

I. SOBRE LA ACCION CATEQUETICA DE LA IGLESIA EN EL AMBITO ESCOLAR

1. La Conferencia Episcopal Española es consciente de que el principal y primer ministerio de quienes ejercen el gobierno de la Iglesia consiste en instruir a los fieles en la doctrina sagrada (cf. Encíclica "Acerbo nimis"); y considerar de especial importancia, para el cumplimiento de esta responsabilidad pastoral en nuestra sociedad, el proponer a las nuevas generaciones el misterio íntegro de Cristo, invitándolas a seguir el camino que ha sido revelado por Dios (cf. Decreto "Christus Dominus", número 12).

2. Estima que entre los diversos servicios pastorales que la Iglesia puede y debe desarrollar al interior de los centros de enseñanza, merecen

atención prioritaria las actividades directamente relacionadas con la enseñanza de la fe y la formación religiosa.

3. Considera que aunque la acción catequética está destinada a todos, es necesario prestar especial cuidado a los ámbitos y niveles escolares en que se educan los más pobres y los más débiles, "con quienes el Señor mismo se muestra asociado, y cuya evangelización se da como signo de la obra mesiánica". (Decreto "Presbyterorum ordinis" núm. 6).

4. En virtud de la misión apostólica que les ha sido confiada, los Obispos de España, reunidos en su XIV Asamblea Plenaria.

4.1. Afirman su deber pastoral de

a) señalar para todos los niveles del sistema educativo, tanto en centros estatales como no estatales, los objetivos, el contenido, los criterios de programación y la orientación de la formación religiosa.

b) proponer las líneas fundamentales de pedagogía catequética que deben servir de norma orientadora para los educadores que intervienen en esta dimensión formativa.

c) asumir directamente la responsabilidad sobre Catecismos y otros manuales de fuentes de fe que se consideren necesarios.

d) establecer las normas oportunas de carácter catequético a las que deben atenerse los autores de libros y otros instrumentos de formación religiosa destinados a la pastoral catequética en el ámbito escolar en todos sus niveles y modalidades.

4.2. Tienen conciencia de la necesidad de cumplir cuidadosamente este deber a la luz de los imperativos pastorales de la fidelidad a la doctrina de la fe, y del respeto a la realidad psicológica, socio religiosa y cultural de los alumnos, a las exigencias pedagógicas del sistema educativo del país y el proceso evolutivo de estos diversos factores.

4.3. Reiteran su confianza en la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa y el encargo de la misma de que en nombre de la Conferencia Episcopal Española, tome las decisiones necesarias que hagan posible el cumplimiento de la referida responsabilidad pastoral.

5. En cuanto al ejercicio del derecho civil de Libertad religiosa en los centros de enseñanza, la Conferencia Episcopal Española propone a los padres de familia, a las autoridades educativas y a los mismos educadores escolares, a la luz de la actual situación sociorreligiosa del país, los siguientes criterios orientadores:

5.1. Que se mantenga el área de formación religiosa como materia ordinaria para los alumnos de los niveles de Educación Preescolar y General Básica, Bachiller, C.O.U. y Formación Profesional de Primer Grado.

5.2. Que se admita para los no católicos y para los católicos que así lo decidan, la posibilidad de eximirse de la enseñanza religiosa, previa

la petición positiva y formal de exención de parte de los padres o tutores del alumno o del alumno mismo en caso de ser adulto.

5.3. Que la aceptación de las eventuales peticiones de exención sea asumida por quienes desempeñan la dirección del conjunto escolar correspondiente, oído en cuanto sea posible el responsable de la formación religiosa del mismo, en el caso de petición de parte de católicos.

5.4. Que quienes queden exentos de la formación religiosa reciban formación de moral natural o deontológica profesional.

5.5. Que se garantice que en cualquier caso, los profesores de las diversas disciplinas sean respetuosos con la conciencia religiosa de los alumnos y con la sensibilidad religiosa de la comunidad española, todo ello de conformidad con lo establecido por las Leyes Fundamentales y por la Ley General de Educación.

5.6. Que los Profesores de Educación Preescolar y General Básica Primera Etapa, en cuanto que la dimensión religiosa es vertiente fundamental de la formación humana integral y ellos actúan como educadores globales del alumnado, sigan siendo formadores religiosos de sus alumnos, salvadas siempre las excepciones previstas por la doctrina y las normas de la Iglesia y por las leyes civiles del país.

5.7. Que se tenga en cuenta que los profesores de estos primeros niveles educativos que, por razones de libertad de conciencia, decidan eventualmente no intervenir en la tarea de educación en la fe, estarán muy especialmente obligados a respetar la conciencia de unos alumnos bautizados y de unos padres que, mayoritariamente, desean la educación cristiana para sus propios hijos; este respeto de parte de los educadores no puede ser habitualmente efectivo sin un conocimiento serio de la fe cristiana y de sus implicaciones pedagógicas.

II. SOBRE EL PROCESO DE APLICACION DE LA REFORMA EDUCATIVA

1. La Conferencia Episcopal proclama de nuevo que el servicio al bien común de la sociedad y el respeto a los derechos de la persona humana, exige que la aplicación concreta de la reforma educativa se haga de modo:

1.1. que se promueva de manera efectiva la universalización de la enseñanza de modo que todos los ciudadanos tengan acceso a la cultura sea cual fuere la situación económica de los mismos;

1.2. que en todo el proceso de aplicación de la reforma educativa se dé prioridad a las necesidades e intereses del alumnado y de sus familias;

1.3. que todos los alumnos, tanto de la enseñanza estatal como no estatal, estén en igualdad de condiciones económicas y académicas respecto a la enseñanza.

1.4. que el Estado, al distribuir los medios económicos para el servicio de educación entre todos los ciudadanos, evite la discriminación en favor de los centros estatales;

1.5. que en la planificación de los centros de enseñanza se respeten las posibilidades de desenvolvimiento de los centros no estatales ya existentes; así como la oportunidad de crear nuevos centros de iniciativa no estatal en respuesta a las nuevas necesidades, cuya detección debe poder ser conocida por las entidades no estatales;

1.6. que en los organismos de planificación tengan representación efectiva los sectores diversos de la enseñanza no estatal.

2. A fin de prestar un apoyo más eficaz en el campo de la educación, de las iniciativas de las Diócesis, congregaciones religiosas docentes e instituciones educativas de la Iglesia, para el servicio pastoral de la sociedad española, y para responder de manera adecuada los problemas que se plantean a esta acción de la Iglesia, en el plano diocesano, supradiocesano y nacional, la Conferencia Episcopal Española, por medio de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, se hace responsable de dialogar con el Estado para representar los intereses generales de la enseñanza religiosa y de los centros docentes de Iglesia, establecer convenios y tomar decisiones, especialmente sobre:

—reclasificación de centros docentes de Iglesia,

—creación de nuevos centros,

—normas generales, por las que se hayan de regir los conciertos,

—normas para la reconversión de profesorado y para la actualización y perfeccionamiento del mismo.

—ordenación y regularización de todo lo concerniente a la enseñanza religiosa, así como a la selección y preparación del profesorado de este área formativa.

3. La Conferencia Episcopal desea subrayar que el establecimiento de este cauce de representatividad en el campo educativo no puede entenderse, en modo alguno, como una merma de la competencia de la autoridad diocesana, ni de la libertad e iniciativa de las entidades educativas de la Iglesia.

4. Estima la Asamblea Plenaria que debe fomentarse, con todo esfuerzo y diligencia, la vida asociativa, tanto en el nivel diocesano como nacional, de los centros docentes de la Iglesia y de los diversos sectores de la comunidad educativa: asociaciones de padres de alumnos; federación de religiosos educadores; asociaciones de educadores católicos, etc. Dichos organismos asociativos deben tener una intervención directa y responsable en el organismo representativo oficial del Episcopado.

5. La Conferencia Episcopal Española encarga a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa la elaboración de unas normas o directrices por las que pudieran regirse las Vicarías Episcopales

o Delegaciones Diocesanas de Pastoral de Enseñanza, a fin de que se señalen objetivos y funciones que ayuden a configurar más eficazmente este organismo de acción pastoral, que aparecen como necesarios en el presente momento.

6. Finalmente, y con carácter más concreto, la Conferencia Episcopal desea que la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa realice las siguientes gestiones:

6.1. Recabar del Ministerio de Educación y Ciencia que la capacitación y habilitación del profesorado, especialmente del Magisterio, para la segunda Etapa de la Educación General Básica, pueda realizarse mediante cursillos y actividades dependientes de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, a través del CENIEC y en contacto con los ICES correspondientes. Estos Cursillos y Actividades podrán establecerse, por el CENIEC, con la colaboración de entidades educativas: FERE, etc.

6.2. Pedir la Convalidación a todos los efectos de los Títulos Universitarios Pontificios, de forma que capaciten a sus poseedores para el ejercicio de la Docencia en los niveles que les correspondan y en toda clase de Centros, estatales y no estatales.

6.3. Reconocer la validez de los Diplomas otorgados por el propio Ministerio de Educación y Ciencia a los llamados "auxiliares", de forma que queden plenamente habilitados para la actividad docente en los niveles y materia que les correspondan, sometiéndose a los cursos de capacitación y habilitación que se juzguen necesarios. Estos Cursos los organizará, en su preferencia, el CENIEC, con sus entidades colaboradoras.

6.4. Recabar del Ministerio de Educación una estricta igualdad al fijar los criterios de la nueva clasificación de los Centros, de forma que no se produzcan discriminaciones injustas en favor de los Centros estatales que por el mero hecho de serlo quedarían automáticamente clasificados en la máxima categoría, sin someterlos a las diversas exigencias a que quedarían sometidos los Centros no estatales.

6.5. Solicitar insistentemente del Ministerio de Educación y Ciencia que los Planes Regionales o Comarcales tengan en cuenta:

1. la situación real de los Centros no estatales ya existentes y de los alumnos que de ellos dependen,

2. los derechos de los padres a la libre elección del Centro al que desean enviar a sus hijos, y

3. el derecho de los mismos Centros a participar de alguna manera en la confección de dichos Planes.

6.6. Insistir en que los Concierdos económicos con los Centros no Estatales no signifiquen en ninguna manera una pérdida de autonomía de los mismos en lo relativo a selección del Profesorado y régimen interno,

salvaguardando en todo momento el cumplimiento de las normas legales establecidas para toda clase de Centros.

6.7. Reclamar la participación de los Centros no Estatales en el estudio y fijación de los costos reales de enseñanza necesarios para establecer la cuantía de la subvención por parte del Estado a los mismos.

III. SOBRE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LA IGLESIA

1. La Conferencia Episcopal Española en relación con el Centro Nacional de la Iglesia para la Orientación y Promoción de la Educación Cristiana (CENIEC), decide:

1.1. Que la creación del referido Centro Nacional sea asumida directamente por la Conferencia Episcopal Española.

1.2. Que con la aprobación de los objetivos y funciones que se atribuyen al CENIEC y que constan en las Bases de erección, se autorice explícitamente a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa a fin de que pueda establecer conversaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia, en orden a un reconocimiento civil de las actividades del Centro para las que interese dicho reconocimiento de validez.

1.3. Que se decida sobre la conveniencia de establecer Centros o Servicios regionales correspondientes (a nivel de distrito universitario, o como mejor parezca), que actúen bajo el mandato de las provincias eclesiásticas y en conexión y dependencia del CENIEC, para el cumplimiento de los mismos objetivos.

2. El Episcopado Español subraya, una vez más, la trascendencia de la acción educativa y pastoral encomendada al profesorado de religión en los centros docentes estatales y no estatales y reafirma:

2.1. La importancia de actualizar la preparación de estos educadores.

2.2. La necesidad de incorporar a religiosas y seglares a esta acción eclesial, a fin de responder más adecuadamente a las nuevas y múltiples necesidades en el ámbito escolar.

2.3. Asimismo, la necesidad de que este servicio a la sociedad y a la Iglesia se ejerza en condiciones académicas y económicas que hagan posible la eficacia y dignidad de la tarea encomendada.

3. La Conferencia Episcopal aprueba las líneas generales de actuación de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, en orden a la transformación de Escuelas Normales de la Iglesia en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y de su adscripción a las Universidades.

—En este sector de preparación de educadores, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa ajustará su actuación a los siguientes criterios:

a) La necesidad de una atención pastoral prioritaria a las Escuelas Normales del Estado, en cuanto a la dedicación de sacerdotes especializados y competentes para la tarea pastoral y docente en estos ámbitos, reclamando para ellos un estatuto académico y económico digno.

b) Hacer efectiva la atención prioritaria a las Escuelas Normales de Iglesia en cuanto entidades educativas de la misma.

c) Afirmar la misión eclesial de las Escuelas Normales de la Iglesia y la necesidad de salvaguardar su peculiar carácter de instituciones continuadoras de las diversas tradiciones de pedagogía cristiana, a pesar de su deseable adscripción al nivel y al régimen universitario.

d) Proceder a la transformación de Escuelas Normales de la Iglesia en Escuelas Universitarias, según las siguientes orientaciones:

—La planificación de la necesidad de establecer nuevas Escuelas o de transformar tales o cuales Escuelas actuales se hará a nivel de provincias eclesiásticas, con la presencia de los superiores religiosos mayores o de las entidades a los que afecte la cuestión.

—La responsabilidad de orientación y gestión respecto a las futuras Escuelas gravitará sobre las provincias eclesiásticas y sobre la Comisión Episcopal a través del CENIEC).

—Las Escuelas se configurarán como instituciones no sólo de preparación del profesorado, sino también de perfeccionamiento y reconversión del mismo, en dependencia del CENIEC.

4. En relación con el Servicio de Inspección Técnica de la Iglesia, la Conferencia Episcopal encarga a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa la reestructuración de los Servicios de Inspección de la Iglesia según las orientaciones propuestas en las Bases que han sido elaboradas a este efecto y presentadas a la Asamblea Plenaria del Episcopado.

CENTRO NACIONAL DE LA IGLESIA PARA LA ORIENTACION Y PROMOCION DE LA EDUCACION CRISTIANA

BASES DE ERECCION Y FUNCIONAMIENTO

Entre los cambios evidentes que se están produciendo en la sociedad española, son de la mayor importancia las profundas y amplias transformaciones que se advierten en el sector de la enseñanza. Una expresión altamente significativa de este movimiento de reforma educativa

es la elaboración, discusión y aprobación de la nueva Ley General de Educación. Se establecen normas legales que tienden a extender ampliamente la enseñanza, a renovar los métodos de docencia, y a acentuar la dimensión educativa de los centros escolares. Las razones que hasta el presente se han aducido para justificar la presencia de la Iglesia en el mundo de la enseñanza han adquirido nuevo valor. Hay motivo para pensar que la actuación pastoral de la Iglesia en el sector de la enseñanza es hondamente decisiva para la educación de la fe del pueblo español.

Estos datos muestran la absoluta necesidad de que la Jerarquía de la Iglesia asuma plenamente la responsabilidad de orientar y coordinar los esfuerzos de todos los que trabajan en este sector de la acción cristiana.

Para hacer posible esta coordinación y orientación es necesario crear los correspondientes y adecuados servicios de carácter nacional que hagan efectiva la acción pastoral de la Iglesia y de su Jerarquía. Tales servicios deben depender de la Conferencia Episcopal y actuar bajo la inmediata dirección de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa. Para dar respuesta satisfactoria, a la altura de las actuales necesidades, a estas exigencias de promoción y coordinación conviene que las directrices de carácter general en el terreno educativo que se relacionen con la misión de la Iglesia, sean previamente autorizadas por los organismos orientadores y coordinadores cuya necesidad se ha indicado.

A fin, pues, de ejercer con eficacia estas funciones de orientación y de coordinación de la acción pastoral de la Iglesia en el terreno educativo en España, previo estudio y propuesta de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, la Conferencia Episcopal Española, en su XIV Asamblea Plenaria, celebrada en Madrid del 15 al 20 de febrero de 1971, ha decidido la creación del Centro Nacional de la Iglesia para la Orientación y Promoción de la Educación Cristiana (CENIEC), el cual se regirá por las siguientes bases:

ARTICULO I:

En dependencia de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, se crea el Centro Nacional de la Iglesia para la Orientación y promoción de la Educación Cristiana, de cuya organización y dirección se encarga la referida Comisión Episcopal, la cual queda facultada para establecer con el Gobierno de la nación, y con otras entidades públicas y privadas, los acuerdos y conciertos que sean precisos para el funcionamiento y efectividad del referido Centro Nacional de la Iglesia.

ARTICULO II:

Serán funciones del Centro Nacional de la Iglesia para la Orientación y Promoción de la Educación cristiana:

1. Orientar, supervisar y, en su caso, promover las actividades de preparación, readaptación y perfeccionamiento de los educadores de la fe para los centros de enseñanza estatales y no estatales de los diversos niveles, ofreciendo garantías a los Obispos, para que puedan conferir la misión docente y formativo religiosa a las personas que el Centro declare aptas.

2. Asimismo la preparación pedagógica del profesorado en general de los diversos niveles, en su etapa previa e inicial; igualmente el perfeccionamiento, actualización y reconversión del profesorado en ejercicio de centros docentes de la Iglesia.

3. Promover la investigación sobre la acción educativa y la pastoral de la enseñanza, a la luz del pensamiento de la Iglesia.

4. Asesorar técnicamente en los problemas educativos a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa y a los organismos dependientes de ésta; muy especialmente en lo que se refiera a la evaluación del rendimiento de los centros docentes de la Iglesia, y al planeamiento y a la programación de la acción y presencia de la Iglesia en el campo de la educación.

5. Orientar, coordinar y supervisar las Escuelas Universitarias de la Iglesia para la formación del Profesorado de Educación Preescolar y de Educación General Básica.

6. Promover la coordinación de los Institutos de Ciencias de Educación de Universidades de la Iglesia y la colaboración con los Institutos de Ciencias de la Educación de las demás Universidades, en orden al cumplimiento de los fines de la educación cristiana.

7. Desarrollar iniciativas en favor de la educación de adultos y de la preparación de expertos en este nivel educativo; asimismo para la formación de educadores de actividades educativas extraescolares promovidas o dirigidas por entidades de la Iglesia.

8. Asesorar y, eventualmente, coordinar los grupos o asociaciones de padres de alumnos y de educadores católicos, en lo que respecta a su vocación docente en la Iglesia y a la reflexión sobre la pastoral de conjunto en el sector educativo.

9. Coordinar aquellas actividades similares ejercidas por organismos y servicios de la Iglesia en España, en favor del perfeccionamiento del profesorado en ejercicio.

10. Establecer y supervisar, de acuerdo con las normas legales civiles vigentes, sistemas e instituciones para la readaptación oficial del profesorado de disciplinas profanas, ante las nuevas necesidades del sistema docente.

11. Establecer y mantener un Servicio de orientación sobre el uso de medios educativos de masas.

12. Asimismo, un Servicio de Documentación e Información sobre Ciencias de la Educación, Educación de la Fe, Pastoral Escolar y campos conexos.

ARTICULO III:

El Centro Nacional de la Iglesia para la Orientación y Promoción de la Educación Cristiana se registrá:

1. Por un Consejo de Presidencia constituido por:

- el Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, como presidente;
- dos Prelados miembros de la Comisión Episcopal, designados por ésta;
- el Delegado de la Comisión Episcopal;
- el Presidente de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza;
- dos vocales procedentes de otras instituciones de enseñanza universitaria de la Iglesia;
- dos vocales procedentes de organizaciones apostólicas seculares de educadores;
- dos vocales procedentes de organizaciones católicas de padres de alumnos;
- dos directores de centros docentes de religiosos, uno masculino y otro femenino, propuestos por la FERE;
- el Director del Centro Nacional;
- los Directores adjuntos y los jefes de Departamentos y responsables de organismos nacionales dependientes de la Comisión Episcopal que ésta determine;
- los Directores de los Servicios regionales o interdiocesanos oficialmente erigidos como vinculados al CENIEC y para el desempeño de similares funciones.

2. Por un comité de Dirección, del que formarán parte el Director del Centro, los Directores adjuntos y Jefes de Departamento del mismo, el Secretario General y el Administrador, y aquellos Jefes de Servicios de la Comisión Episcopal y vocales de libre designación que la misma Comisión Episcopal determine. El Director del Centro será nombrado por la Comisión Permanente del Episcopado, a propuesta de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa.

ARTICULO IV:

1. Al Consejo de Presidencia corresponderá estudiar y señalar las grandes líneas de acción del Centro; examinar la gestión del Comité de Dirección e informar a la Comisión Episcopal sobre la marcha general de la entidad.

2. El Comité de Dirección del Centro estudiará y propondrá la organización de Departamento de los que se confíen las diversas actividades, la creación y adscripción de centros de formación, que bajo su dirección u orientación realicen la misión de preparar al profesorado, etc.

Las restantes funciones del Comité de Dirección y de cada uno de sus miembros se determinarán en el Reglamento de régimen interior.

3. Cuando la trascendencia del asunto lo requiera y en especial cuando haya que ejecutarse alguna misión específica confiada por el Episcopado a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, la resolución definitiva será de la competencia directa de la Comisión Episcopal.

ARTICULO V:

La gestión económica y administrativa del Centro Nacional de la Iglesia para la Orientación y Promoción de la Educación Cristiana se acomodará a las normas generales de administración económica establecidas por los Estatutos de la Conferencia Episcopal Española. Los bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones del Centro no son bienes eclesiásticos, y podrán constituirse por aportaciones de la Conferencia Episcopal, del Estado, por tasas de los beneficiarios de las actividades del Centro, donaciones, etc.; dichos bienes estarán adscritos a las finalidades del Centro.

ARTICULO VI:

La Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa está facultada para crear, dentro del Centro Nacional de la Iglesia para la Orientación y Promoción de la Educación cristiana, los Servicios y Departamentos que resulten necesarios en orden al cumplimiento de los fines del mismo.

ARTICULO VII:

Para la constitución de Departamentos o Centros formativos, para la organización de cursos oficiales, etc., en cada territorio o diócesis, el Centro Nacional recabará la autorización y colaboración de los Prelados competentes. En orden a hacer efectivas las funciones de formación del Centro, en el ámbito nacional, los Prelados se comprometen a recabar la orientación y parecer de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, respecto a cualquiera organización o entidad que pueda tomar a su cargo funciones de las asignadas al Centro Nacional y cuyo establecimiento en la esfera de jurisdicción diocesana entiendan ser conveniente; tales organizaciones se coordinarán en todo caso con las actividades y servicios del Centro Nacional.

Los Prelados aceptan los certificados o titulaciones del Centro como acreditativos de competencia docente en materia religiosa.

DISPOSICION ADICIONAL:

La Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa comunicará a la Sagrada Congregación para la Educación Católica las anteriores bases, a los efectos de que sean reconocidas por dicho Dicasterio como Estatutos del Centro Nacional de la Iglesia para la Orientación y Promoción de la Educación Cristiana.

BASES PARA LA REFORMA DEL SERVICIO DE INSPECCION DE LA IGLESIA

I. FUNDAMENTOS:

1. La formación humana integral, el desarrollo armónico de la personalidad y la preparación para el ejercicio de la libertad deben inspirarse en la concepción cristiana de la vida (Ley General de Educación, art. 1,1), según es interpretada por la doctrina católica (Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español, etc., 26).

2. En conformidad con un pleno sentido cristiano de la educación, ésta se propone no sólo el desarrollo integral de todos los valores de la persona, sino que tiende a que estos valores alcancen su plenitud en Jesucristo debiéndose garantizar, en consecuencia, la enseñanza de la fe y la acción espiritual y moral de la Iglesia católica en los centros docentes estatales y no estatales (Conc. Vaticano II, Grav. mom., núm. 2; Concordato, art. 27,1; Ley General Educación, art. 6,2).

3. La superior autoridad de los Obispos para dar las normas y orientaciones sobre el contenido de la enseñanza religiosa, sobre programación de la misma, sobre las líneas metodológicas fundamentales, sobre la selección de profesorado y organización pastoral de este servicio eclesial (Declaración de la Comis. Episcopal de Enseñanza "La Iglesia y la Educación en España, hoy", núm. 59), consta en la Ley General de Educación (art. 136,4), al reconocer a la Jerarquía Eclesiástica la competencia radical en la ordenación y supervisión de la educación religiosa (cf. Concordato, art. 27).

4. La Iglesia, por otra parte, a través de sus propios Centros y de acuerdo con su derecho a establecer y dirigir libremente escuelas de cualquier orden y grado (Vat. II, Grav. Ed. mom., núm. 8; Concordato, art. 31,1; Ley General de Educación, arts. 6,1; 94,1), desea colaborar en la tarea educativa nacional, con la consiguiente responsabilidad que contrae con ellos y con la sociedad misma en orden a ayudar y orientar a los referidos centros para la mejora continua de su participación en el proceso educativo de la comunidad civil.

5. La consideración de la educación como servicio público de interés general (Ley General de Educación, art. 3,1; Declaración de la Comisión Episcopal de Enseñanza: "La Iglesia y la Educación en España, hoy", núm. 97) exige a los centros y profesores, colaboración, continuidad, perfeccionamiento y eficacia de sus correspondientes actividades. La Iglesia, como última entidad responsable de los centros que a ella se vinculan y de la cual aparecen como signo ante la comunidad humana, tiene la grave responsabilidad de garantizar que la referida colaboración en este servicio público de la educación, se preste en las condiciones exigidas por la índole misma del aludido servicio.

6. En consecuencia, parece suficientemente fundamentada la necesidad de que la Conferencia Episcopal Española, a través de su Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, establezca en la Iglesia los organismos adecuados para realizar esa doble misión que la Ley

reconoce: la supervisión de la formación religiosa en toda clase de Centros estatales y no estatales; y la promoción, coordinación, orientación, perfeccionamiento y evaluación de la labor educativa general en los centros que de ella dependen.

7. A pesar de esta doble competencia de la Iglesia en el campo educativo, no parece oportuna la creación de dos organismos diversos para el cumplimiento de esa misión. El carácter pastoral de las instituciones docentes de la Iglesia pide que todo en ellas esté impregnado de la visión cristiana de la vida. La educación de la fe ha de concentrarse para profesores y alumnos en el modo de vivir el hecho educativo en sus dimensiones más amplias. En consecuencia, parece que debe crearse el Servicio de Inspección Técnica de la Iglesia, fusionando en una única entidad las diversas inspecciones que de manera autónoma venían funcionando para los diversos niveles del sistema docente.

II. FUNCIONES DEL SERVICIO DE INSPECCION DE ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

a) *Supervisión de la educación religiosa y colaboración en la ordenación de la misma.*

8. La necesidad de velar porque los educadores de la fe transmitan el mensaje de Cristo, para lo cual son enviados por la Iglesia exige no sólo una acción positiva en la designación de los Profesores, sino también una oportuna supervisión de su acción educadora (Con. Vat. II, *Christus Dominus*, número 14; Concordato, arts. 26 y 27; Ley General Educación, art. 136,4).

9. Se debe, pues, verificar la capacitación del Profesorado de Religión así como los textos y material docente empleado, los horarios de clases y el desarrollo de las mismas, para comprobar si se ajustan a las normas convenidas por la Jerarquía Eclesiástica, con las autoridades educativas.

10. Ante todo la misión inspectora o supervisora de la Iglesia en este ámbito debe entenderse como un servicio de asesoramiento y de orientación pedagógico-pastoral de los centros docentes.

11. Por otra parte, es notorio que la fe es un don que puede encontrar un fuerte apoyo o un obstáculo insuperables en un cierto tipo de cultura y de formación humana; por lo que si la educación debe estar inspirada en el concepto cristiano de la vida (Ley General de Educación, art. 1,1), la supervisión de la Iglesia en abierta y estrecha colaboración con el Servicio Técnico de Inspección establecido por el Estado, contribuirá a que el diálogo fe-cultura encuentre un clima adecuado en las instituciones docentes.

12. La importancia que la Ley General de Educación concede a la evaluación de los alumnos, se extiende también al área de la formación religiosa, sobre la que el servicio de Inspección Técnica de la Iglesia, previo acuerdo con los correspondientes organismos académicos civiles, deberá ofrecer normas y orientaciones precisas a Profesores y Centros.

13. Los objetivos de la Formación Religiosa, a efectos de la evaluación, deberán concretarse de acuerdo con la situación del alumnado, el ambiente familiar y social y las necesidades del grupo en orden a la educación de la fe.

b) Supervisión de la labor educativa general en los Centros de la Iglesia.

14. La Iglesia, consciente de la trascendencia humana y de la eficacia pastoral de la enseñanza, y en el ejercicio de sus derechos, reconocidos también por las Leyes Civiles, ha establecido Centros propios, es decir, los dependientes de la Jerarquía Eclesiástica, mediante los cuales colaboran en el servicio educativo nacional y en el desarrollo de una pedagogía inspirada en el Mensaje Cristiano.

15. Estos centros, cuya existencia legal aparece reconocida en la Ley General de Educación como centros promovidos por una entidad de derecho público (artículos 55; 94,1; 136,1), pueden y deben desarrollar su labor educativa con las peculiaridades que definen un centro de la Iglesia.

16. Se debe velar porque en ellos se cumplan las disposiciones vigentes en el ámbito de la función educativa, colaborar en el estudio de las necesidades educativas, asesorar a los Profesores sobre los métodos más idóneos para las enseñanzas que impartan, promover cursos y actividades para el perfeccionamiento del personal docente y evaluar el rendimiento de Centros y Profesores.

17. La originalidad y especificidad de sus Centros, reclama el ejercicio por parte de la Iglesia, de una orientación pedagógico-religiosa sobre los medios conducentes a que ellos constituyan una comunidad educativa cristiana, en lo referente a estructuras, relaciones y métodos utilizados.

18. Dada la diversidad de los centros docentes de la Iglesia, corresponde a su servicio de Inspección Técnica de Enseñanza, una tarea de coordinación de esos centros entre sí y con otros movimientos cristianos docentes, de manera que aparezca evidente ante la comunidad española, una pastoral educativa cuyas altas directrices de conjunto corresponden a la Jerarquía Eclesiástica del país (Conc. Vat. II, "Christus Dominus", 35,4).

19. Para salvaguardar, sin embargo, la rica tradición pedagógica de numerosas instituciones cristianas y sus características peculiaridades, se establecerá una colaboración con los organismos internos de supervisión que puedan mantener las diversas entidades educativas de la Iglesia.

20. El Servicio de Inspección Técnica de Enseñanza de la Iglesia, colaborará igualmente con el Servicio de Inspección Técnica del Estado, ejerciendo respecto a éste y en relación con los centros de la Iglesia la función de colaboración y coordinación que señala la Ley General de Educación (art. 142,1 d).

III. ORGANIZACION:

PROVINCIA ECLESIASTICA DE VALENCIA

21. Dependiente de la Conferencia Episcopal Española, y a través de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, existirá un Servicio Central de Inspección Técnica que será el responsable a escala nacional de la supervisión de la educación religiosa en todos los Centros estatales y no estatales de los diversos niveles, y de la supervisión interna general de los Centros dependientes de la Jerarquía (cf. Declaración Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa: "La Iglesia y la Educación en España, hoy núm. 100).

22. Este Servicio Central estará formado por un número determinado de Inspectores y serán asesorados por los organismos técnicos establecidos o que se puedan establecer dentro de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa.

23. El Servicio Central de Inspección Técnica de la Iglesia adoptará una estructuración por niveles, modalidades y especializaciones educativas en la forma que se determine.

24. Para un mejor ejercicio de su misión orientadora y coordinadora, y según las normas que dicte a este respecto la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, el Servicio Central de Inspección ejercerá su tarea en estrecha conexión con los diversos organismos dependientes de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, especialmente con el Centro Nacional de la Iglesia para la Orientación y Promoción de la educación cristiana (CENIEC).

25. Por decisión de las provincias eclesiásticas o de los Ordinarios de diversas diócesis, se podrán crear igualmente Servicios Regionales o Zonales de Inspección Técnica de Enseñanza de la Iglesia, con el fin de hacer más coherente la orientación y supervisión de la educación cristiana en áreas geográficas o culturales de condicionantes pastorales similares. Dichos Servicios Regionales desarrollarán su cometido en colaboración con el Servicio Central de Inspección, según las normas que la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa y los Obispos de las zonas afectadas convengan en dictar a este respecto.

26. En las diócesis, cuyos Obispos lo juzguen oportuno, se podrá establecer el Servicio Diocesano de Inspección Técnica, que actuará según las orientaciones específicas locales y de acuerdo con el Servicio Regional correspondiente eventualmente y con las directrices del Servicio Central.

27. Los Servicios de Inspección Técnica se mantendrán, en cualquier caso, en estrecha vinculación con los diversos organismos de acción educativa cristiana existentes en las diócesis, tanto los de carácter general pastoral, como las Vicarías o Delegaciones Episcopales de Enseñanza y de Formación Religiosa o Catequesis, como con los de tipo sectorial: Delegaciones Provinciales de FERE, Asociaciones de Educadores, Asociaciones de Padres de Alumnos, etc.

IV. INSPECTORES

28. Por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa se fijarán las normas y requisitos necesarios para la posibilidad de ser designado Inspector de Enseñanza de la Iglesia. El Servicio Central de Inspección Técnica de la Iglesia, de acuerdo con el CENIEC, creará y desarrollará programas de formación de Inspectores de la Iglesia, en los que además de una preparación básica general se impartirán las enseñanzas adecuadas acomodadas a la correspondiente especialización.

29. La Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa podrá adscribir al Servicio Central y a los Servicios Regionales de Inspección de la Iglesia, previo acuerdo, en este último caso, de los Obispos afectados, a especialistas en educación y a profesores de relevantes méritos como Inspectores extraordinarios, para un período y función determinados.

30. Los nombramientos de Inspectores adscritos al Servicio Central tendrán una duración de tres años. Transcurrido este plazo se podrá continuar en la función inspectora, tras haber seguido las actividades de readaptación que se señalen.

31. Normas especiales reglamentarán la actuación de los Inspectores, redacción de informes correspondientes y otros aspectos de la actividad supervisora.

V. APLICACION:

32. Corresponde a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, en nombre de la Conferencia Episcopal Española, la fijación de los procedimientos y plazos para la puesta en vigor de la reforma del Servicio de Inspección de Enseñanza de la Iglesia, así como el desarrollo e interpretación de las presentes bases.

33. La Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, en representación de la Conferencia Episcopal Española, convendrá asimismo con los departamentos Ministeriales correspondientes, el reconocimiento del Servicio de Inspección Técnica de la Iglesia y las normas de colaboración y coordinación con el Servicio de Inspección Técnica del Estado, con las Delegaciones Provinciales de Educación y otros organismos educativos estatales.

PROVINCIA ECLESIASTICA DE VALENCIA

ASAMBLEA INTERDIOCESANA OBISPOS-PRESBITEROS

PROPUESTAS APROBADAS

I. COORDINACION DE APOSTOLADOS

1. Cuestión previa: La Asamblea Interdiocesana de Valencia propone a la Conferencia Episcopal la urgencia de un estudio de la actual composición de su provincia Eclesiástica, conforme a las exigencias socio-pastorales y consultados los Consejos Presbiterales de las diócesis.
2. Organo de conexión pastoral interdiocesana: La Asamblea considera necesaria la creación de un órgano de conexión pastoral, como signo de comunión y corresponsabilidad de las iglesias locales, a nivel regional.
3. Comisión de estudio: La Asamblea designará, antes de su disolución, una Comisión compuesta por varios representantes, como máximo siete, uno de cada diócesis, para que estudie con detalle cuanto se refiere al "órgano de conexión pastoral interdiocesana", con el asesoramiento de los técnicos que considere necesarios. La Comisión constituida recibirá inmediatamente instrucciones y criterios de orientación (que recogerán el sentir de la Asamblea) de la Conferencia Episcopal Regional, y dará a la misma el resultado de su trabajo, en un tiempo no mayor de dos meses, a partir de la fecha del encargo, prorrogable por la Conferencia Episcopal Regional.
4. La Asamblea pide a los Obispos de la Provincia Eclesiástica que, como expresión de la colegialidad regional, asuma cada uno la responsabilidad de sectores pastorales concretos, a nivel interdiocesano.
5. La Asamblea pide a los distintos organismos de actividades pastorales de las diócesis se pongan en contacto para una mayor información, planificación y mutua ayuda, al servicio de la realidad pastoral común de la región.

II. FORMACION PERMANENTE DEL CLERO FACULTAD DE TEOLOGIA

A) CONDICIONES PARA LA EFICACIA DE LA FORMACION PERMANENTE

1. La formación permanente del clero debe abordarse teniendo en cuenta las necesidades reales de su ministerio, detectadas en la base y teniendo en cuenta lo que el pueblo de Dios nos pide. Así, lo que se organice tendrá interés y utilidad. Convendrá, pues, que se consulte al clero para detectar aquellos problemas que por ser fundamentales o por su general extensión requieren un estudio organizado.
2. Se deben crear los cauces necesarios para que todo sacerdote tenga igualdad de oportunidades para realizar, si lo desea, y de acuerdo con la jerarquía, estudios superiores de Teología y Ciencias Auxiliares. 1205

3. Convendría promover el que en cada zona, y aún en los equipos, hubiera sacerdotes preparados en las diversas ciencias teológicas, para potenciar mediante la intercomunicación el trabajo y equilibrio personal de todos. Los sacerdotes especialmente preparados estén disponibles para enriquecer las zonas y equipos de las distintas diócesis, de acuerdo con los señores obispos.
4. Creemos conveniente que en la formación de los sacerdotes se profundice en lo esencial de nuestra fe, dando posibilidad de un pluralismo a la hora de las distintas matizaciones de la misma, tanto en el terreno personal como en el pastoral.

B) CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS

5. La Iglesia española se resiente de una gran escasez de teólogos, escrituristas, pastoralistas. . . , debido en gran parte a la atomización y falta de recursos de los centros superiores de enseñanza de la Iglesia. Pedimos al episcopado que tome más en serio la organización y potenciación de los estudios eclesiásticos en España, que deben estar coordinados en su investigación, etc., formando como un gran centro nacional.
6. Para preparar a nuestros sacerdotes necesitamos un centro de estudios teológicos que esté al nivel que, a través del tiempo, puedan tener las universidades civiles del país y las universidades eclesiásticas. Es simplemente imposible que cada diócesis tenga un centro de estudios teológicos con todas estas exigencias. Y aunque fuera factible semejante derroche de fuerzas sería una multiplicación injustificada.
7. Constituido el Centro Regional de Estudios por la Conferencia Episcopal de la Provincia eclesiástica de Valencia, interesa que se haga la conveniente información para que las diócesis ya comprometidas en él y las que, en su día, puedan hacerlo, lo consideren como cosa propia en la que tienen un interés común. Se entiende que esta información debe hacerse a nivel de presbiterio diocesano, y aún de comunidad diocesana en general; dicha información deberá partir preferentemente del Centro común ya existente.
8. Las diócesis que se han agrupado no han trasladado simplemente sus alumnos al centro regional para que en él sean formados; antes bien, siguiendo orientaciones de la Santa Sede y de la Conferencia Episcopal Española, han pretendido potenciar sus esfuerzos en orden a la formación de sus presbíteros, uniendo sus posibilidades a la de otras diócesis.
9. Por ello, cada diócesis, en la planificación general de sus actividades pastorales, no puede sentirse como liberado del peso de la formación sacerdotal, sino que debe seguir considerando como propio; y en consecuencia, estar dispuesta a la prestación de los medios necesarios: profesores, biblioteca, medios económicos, etc.
10. Igualmente el Centro de Estudios Comarcal, si bien es el inmediato responsable de la formación, estará en diálogo abierto con las necesidades e intereses pastorales de las diócesis.

11. Se desea que en la provisión de las cátedras se preste atención preferente a las posibilidades de profesorado que puedan ofrecer las diócesis integradas en el Centro de Estudios.

C) FACULTAD DE TEOLOGIA

12. Para potenciar la investigación, la formación y el nivel teológico de nuestros sacerdotes creemos necesaria la erección de una facultad de Teología en nuestra Provincia Eclesiástica, con los tres ciclos: Bachillerato, Licenciatura y Doctorado.
13. Con la Facultad no se pretende obtener una fábrica de títulos, sino conseguir profundidad de estudios, personal plenamente dedicado y promoción teológica del clero.
14. Dótese a la Facultad de los medios económicos necesarios tanto para la plena dedicación del profesorado como para la biblioteca y otros instrumentos de trabajo.

D) FACULTAD DE TEOLOGIA Y FORMACION PERMANENTE DEL CLERO

15. La Facultad de Teología, o, en su defecto, el Centro Regional de Estudios, debe asumir la responsabilidad de la formación permanente del clero, tanto facilitando la ampliación de estudios a los sacerdotes como organizando cursos, semanas, orientación bibliográfica, etc. Todo esto no debe excluir que cada diócesis tenga su propia organización para la formación permanente del clero. La competencia de la Facultad de Teología se atenderá al principio de subsidiariedad.
16. Debe facilitarse al máximo el acceso de los sacerdotes a los cursos de licenciatura dentro de las normales exigencias de los Estatutos de la Facultad.
17. Es conveniente que a la hora de programar las clases, fechas, horarios, etcétera, se tenga en cuenta las posibilidades de acceso de los sacerdotes con cura de almas.
18. La Facultad debe considerar como tarea propia la programación de cursos intensivos, cursillos de verano, etc., sobre diversos conocimientos teológicos, de forma que se convierta en centro coordinador de la formación integral y permanente del clero y de los seglares comprometidos en la misión de la Iglesia.
19. Es conveniente que tenga en cuenta las posibilidades de organizar cursillos por zonas, en el tiempo oportuno y con la adecuada coordinación.
20. Insistan los señores obispos ante los sacerdotes acerca de la necesidad en conciencia de renovar continuamente sus conocimientos teológicos y pastorales. Para ello se debe utilizar los medios puestos a su alcance. Asimismo, den facilidades para ello, como urge la Carta Circular de la Sagrada Congregación para el Clero, de 4-XI-69.

21. La Facultad debe promover la existencia de un cuadro de profesores idóneos, de enfoque pluralista y prácticos en realidades pastorales actuales, y disponibles para la organización de todo lo que afecta a la formación permanente del clero.
22. Es también responsabilidad de la Facultad, de acuerdo con la Conferencia Episcopal de la Provincia Eclesiástica, la organización racional de las materias a desarrollar en los cursillos, de tal manera que éstos atiendan de modo competente a las necesidades que intentan satisfacer.
23. La formación permanente del clero deberá tender: a llenar lagunas en la formación anteriormente recibida, a orientar sobre cuestiones disputadas, a responder a nuevos problemas.
24. En este mismo ámbito deberá atenderse a la renovación de los criterios teológicos, a la presentación de una nueva síntesis de los conocimientos básicos actuales e iniciar en las nuevas maneras de hacer Teología. Todo ello para capacitar a los sacerdotes en el discernimiento y la asimilación de cuanto les llega de las nuevas corrientes.

E) CURSO DE PASTORAL

25. Se ve la conveniencia de potenciar el Curso de Pastoral y de abrirlo a los sacerdotes; sería así un instrumento más de la formación permanente. Este año de pastoral puede servir como curso de perfeccionamiento del que habla la Carta de la Sagrada Congregación antes citada.
26. Se podría centrar el plan de estudios en torno a la Teología Pastoral, que tendría como derivaciones las pastorales específicas —catequética, litúrgica, misionera, espiritualidad, etc.—. Ese estudio estaría completado con las ciencias auxiliares, que son hoy un instrumento necesario —sociología, psicología religiosa, técnicas de grupo, etcétera—.
27. Se debe cuidar la competencia y “garra” del profesorado. Si se cree oportuno se pueden buscar profesores extraordinarios reconocidos nacionalmente, para cursos especiales.
28. Es indispensable y urgente plantear la necesidad de una Biblioteca de Teología pastoral y ciencias afines.
29. Debe ser parte integrante del plan de estudios la programación de cursillos monográficos sobre temas especiales, la organización de seminarios, trabajos en grupos y conversaciones.
30. Es conveniente que los alumnos que asistan al Curso de Pastoral, satisfaciendo las normas, reciban un diploma independiente de la titulación que puedan recibir en los cursos de la Facultad.

III. PONENCIAS RESTANTES

Fueron estudiadas y debatidas, pero, por falta de tiempo, no se pudo llegar a la aprobación de propuestas determinadamente formuladas.

En sustitución se adoptaron los criterios a llevar conjuntamente a la fase nacional de la Asamblea.

REFLEXIO A EIVISSA SOBRE EVANGELITZACIO D'ADULTS

1.— El resum de l'experiència de tots els presents, procedents de diversos indrets de Catalunya i Balears fou:

a) Necessitat de fer prendre consciència de la manca d'evangelització.

Per tot amb diversos matisos la situació es la següent:

La gent del camp (àdhuc catalana) passa a la ciutat. Una religiositat molt arrelada en el poble o ruralies no troba l'expressió adequada a la ciutat.

Aquesta religiositat es compon de:

—Una creença en Déu de tipus natural.

—Unes costums molt tradicionals i fortament mantingudes per la presió social que passen com a moral cristiana i no sempre ho son.

—Unes pràctiques religioses cristianes més o menys respectades segons les costums socials.

—En alguns llocs un adoctrinament cristià escolar no massa ben comprés.

Quan aquestes persones passen a la ciutat tot això que depenia fortament de l'ambient, s'enfonsa i es troben en una gran buidor.

Subsisteix, principalment en les dones, un fort sentit religiós que porta a la família a cercar la manera de seguir realitzant les principals pràctiques religioso-socials.

A LA CIUTAT HI TROBEN:

—En alguns llocs la ocasió de satisfer els seus desitjos i continuar aquestes pràctiques tradicionals pero sense ser acollits per ningú i quedant ells satisfets individual i externament.

—Rara vegada un capellà o un grup de persones creients i practicants amb qui establir una amistat i continuar una vida religiosa que potser tenien al poble.

—En algunes ocasions capellans o grups que els refusen a títol de que les seves demandes religioses no porten una base i un compromís de fe. A canvi del refús, però, no reben o no entenen cap BONA NOTICIA que els faci entendre la fe i la raó del refús.

* La 1a troballa sol ser frustradora a la llarga. El seu sentit religiós no creix. Es van materialitzant. Es perd el sentit cristià de la vida que ja no es trasmet als fills.

* La 3a a més de frustradora sol produir un trauma perquè no s'entén el refús de que són objecte. Caldria explicar-los-hi. Però encara que a vegades es fa no hi ha entesa intel·lectual entre el capellà o grup que explica i la gent refusada. Es parlen llenguatges diferents. El pobre de preparació intel·lectual es refusat pel ric.

* La 2a pot mantindre una situació religiosa que també es viu molt a certs ambients burgesos de ciutat com es vivia al poble però que tampoc es trobar la fe.

b) Necessitat de posar en marxa un moviment d'EVANGELITZACIO.

Aquesta EVANGELITZACIO entenem els reunits a Eivissa que es farà per mitjà dels següents modus de presència dels cristians enmig de la gent que ha de ser evangelitzada:

I. PRESENCIA per les OBRES

QUINES OBRES:

- a) ajudar en qualsevol necessitat.
- b) interès pels fills (educació, moviment). Son particularment sensibles al qui ajuda als seus fills.

QUI POT FER—HO a més de qualsevol cristià conscient:

a) comunitats religioses de vida oberta veritable testimoni d'estimació cristiana. Es senyala que moltes comunitats religioses no són pas massa testimoni de vida cristiana.

b) professionals (mestres, assistents socials, metges).

c) matrimonis missioners que visquin a barris necessitats d'evangelització.

LA SEVA RAO:

Jesús ens ensenya a estimar

MITJANS per posar en marxa:

- a) s'ha de fer prendre consciència als fidels.
- b) s'han de purificar les situacions no clares.
- c) fariem un escrit que servís de punt de reflexió i unes jornades de conscienciació.
- d) organitzar aleshores com un moviment.

II. PRESENCIA per les PERSONES I SERVEIS D'ESGLÉSIA A SUBURBIS.

a) El capellà disposat a servir en tot i amb el seu ministeri. Potser malmeten els sagraments pero ja que son pels homes i ells els demanen s'ha de fer una labor a la vegada de resistència a donar-los pero d'instrucció per rebre'ls de manera que entre els extrems del refús i la inconscient sacramentalització es vagi trobant un camí de conscienciació. Entenem que si tota l'Església ha fallat donant tan inconscientment els sagraments, no poden ser ara els "pobres" qui paguin el pecat de tota l'Església.

L'Ocasió de donar els sagraments pot ser una evangelització.

- b) Capellà disposat a formar comunitat.
- c) Institucions d'Església a suburbis (Col.legis per exemple).

III. PRESENCIA a TRAVES DE LA DENUNCIA DE SITUACIONS I RESPOSTA a INTERESSOS CONCRETES.

a) Hi ha situacions laborals - socials - politiqués que demanen una denuncia. Aquesta serà més o menys urgent si la situació es

—concreta i coneguda

—general

Cal no oblidar la solució global de la fe: no perdre de vista que son missatgers d'una bona nova que depassa les petites sol.lucions temporals.

b) Hi ha situacions personals i familiars al nostre voltant que requereixen ajuda immediata.

QUI FA LA DENUNCIA

- a) la comunitat si existeix.
- b) el sacerdot en suplència.

IV. PRESENCIA en les VIVENCIES RELIGIOSES

a) QUE SON:

Aquestes vivències son:

- creure que Déu ressol necessitats
- és creador
- hi ha un altre món
- hem de tenir paciència
- Déu ens pot castigar
- Déu imposa un ordre moral
- culte a les “Mares de Déu” i sants (imatges)
- ofrenes
- temor i record dels morts

b) QUE HI FAREM

Es podria fer un treball pràctic de catequesi per explicar les manifestacions de religiositat que fossin explicables en cristià a fi d'afermar el sentit religiós en el que té de vàlid i trobar el missatge cristià en aquestes manifestacions.

V. PRESENCIA D'UNA COMUNITAT VIVENT

Cal donar a qui ho necessiti metodologia i exemples de com es fa una comunitat vivent.

Una comunitat que per la seva vida de pau, joia i amor facin present al Resuscitat.— És la presència més necessària per evangelitzar.

EN RESUM

De cara a continuar aquest treball pràcticament cal fer:

1) **PROCLAMA** explicant la diferència entre evangelització i catequesi i la necessitat d'evangelitzar.

2) **ESTUDI** sobre l'actuació pastoral envers la gent que passa del camp a la ciutat. Se l'ha de refusar? acullir? Com?

3) **DESPERTAR** un moviment de matrimonis, professionals evangelitzadors.

4) **TREBALLAR** una catequesi (programa) a partir de les vivències religioses.

5) Donar la **METODOLOGIA** de com fer la comunitat

RESUM REUNIO SECRETARIATS DIOCESANS A EIVISSA

(26-29 juliol 1971)

1.— CATEQUESI D'ADULTS OCASIONAL: Amb motiu de rebre els sagraments sobretot, hi ha lloc per a una catequesi ocasional. En concret centrarem la nostra reflexió sobre la catequesi amb ocasió del Baptisme i 1a Comunió. El grup es fixà tres objectius:

a) Una reflexió sobre la nostra situació pastoral respecte al Baptisme y 1a. Comunió.

b) Recollir les experiències de catequesis als pares amb motiu del Baptisme i de la 1a Comunió de llurs fills.

c) Creació de uns instruments catequètics adequats (tipus dossier al servei dels preveres i catequistes) per part del Secretariat Interdiocesà.

REFLEXIO SOBRE LA SITUACIO PASTORAL: BAPTISME.

A.— CONSTATACTIONS:

— La pastoral que fins ara s'ha fet ha sigut molt fluixa i s'ha insistit sobre tot en tres punts:

. El "quam primum"

. El perdó del pecat original.

. En que ens fa "fill de Déu" (afirmat sovint com un tòpic).

— En molts indrets la pastoral s'ha reduït al canvi de ritus i a fer-ho col·lectivament.

— Sovint es donen intents de catequesi que es redueixen a una presentació teològica i teòrica o a una explicació dels ritus sense tenir en compte les persones i llur nivell de fe.

— Constatem que manquen signes que manifesten que el Baptisme es una integració en la comunitat cristiana.

— Constatem que el sagrament del Baptisme que avui dia es un punt de pertinença en una pastoral de cristianitat hauria d'ésser un punt d'arribada en una pastoral missionera.

— Tota pastoral que no porti un compromís de fe en els pares, no serveix.

— Cal fer tota una pastoral de cara als fidels.

— Degut a la pobresa que em viscut en la pastoral del Baptisme, creiem que cal fer uns passos progressius que seràn molt tímids i que caldrà anar endavant.

B. PROPOSICIONS:

- S'ha de trencar el condicionament social: ho ha de fer la gent, ajudant-los nosaltres.
- Passos: .crear lligams humans en les trobades, reunions, etc.
- .ésser lúcids respecte a si cal fer contactes personal simplement a nivell d'evangelització o catequesi a gent fidel.
- .cal fer esforços per anar retardant el Baptisme: ritus d'acolliment espaiats del ritus sacramental?
- Una pastoral que cal que la faci tota l'Església amb la participació i responsabilització dels laics.
- A mesura que hi hagin compromisos concrets de serveis eclesials i extraeclesials s'anirà creant comunitat.

PRIMERA COMUNIO: Reflexió general.

La reflexió sobre la Primera Comunió cal orientar-la en el sentit següent: no parlar mes de la 1a Comunió com d'una festa que es fa al mes de maig i que cal preparar-la amb una catequesi uns mesos abans, sino que cal fer un esforç pastoral per fer una catequesi de la Iniciació Cristiana (de pares i fills) dins de la qual rebran l'Eucaristia. Cal determinar be les Orientacions, metodologia, línies pastorals, etc. d'aquesta nova orientació.

—PASSOS QUE S'HAN FET:

- . Renovació de material catequètic.
- . Hi ha en molts llocs una consciència clara de que la festa profana es totalment accidental.
- . S'ha procurat interessar els pares i en molts llocs es fan ja abans de la 1a Comunió xerrades catequètiques als pares, i en altres sobre temes d'educació cristiana, formació de les consciències, etc.
- . Progressiva participació dels laics en la catequesi.
- . Es comença a separar la Penitència com a simple requisit per a combregar.
- L'Experiència de fer la preparació amb catequistes ha donat lloc a organitzar altres anys de catequesi.
- Una catequesi de la comunió ofereix moltes possibilitats: a l'hora de l'inscripció, en les reunions es va formant grups que seran amb els qui es podrà anar treballant. Això es potenciaria en una catequesi d'iniciació cristiana mes perllongada.
- Una catequesi que té en compte els pares és una crida personal a la gent que ha vingut del camp a la ciutat i que a voltes els hi es un estimulants per la seva vida.

2.— CATEQUESI D'ADULTS FIDELS: La reflexió es centrà en aquests 4 punts:

- . Intenció: la conversió personal.
- . Condicions.
- . Contingut.
- . Metodologia: petits grups, etc.

El grup referà el seu resum per presentar-lo en una propera reunió de Secretariats. Presentàren, però un avenç:

- A través dels Mov. familiars, A.C. Escoles de teologia, etc., s'ha fet una catequesi informal, amb celebracions, etc. manca, però, d'un compromís.
- Cal distingir entre Escola de teologia i Catequesi.
- L'objectiu serà: presentar la vertent catequètica de Jesucrist: quins són els trets fonamentals que ha de tenir una catequesi d'adults?
- Cal estudiar la manera de muntar aquestes catequesis als diferents llocs i tenint en compte les diferents situacions.

3.— CATEQUESI D'ADULTS I EVANGELITZACIO:

Cal en primer lloc, fer prendre consciència de la necessitat d'evangelització i animar i potenciar els moviments d'evangelització.

La reflexió del grup tercer caminà per aquests viaranys:

- Presentació de 7 situacions diferents.
- Constatació de 5 línies d'evangelització o de presència de cristians
 - .al demanar els sagraments
 - .presència de cristians a través d'obres d'acció caritativa
 - .a través d'un testimoni personal
 - .en una denuncia
 - .en una comunitat que viu en joia i en festa.
- Explicitació d'aquestes línies d'acció evangelitzadora.
- Com es poden portar a la pràctica?
- Quí les pot portar a la pràctica?
- Material.
- Dades sociològiques.

EMPLEATS DE SERVEIS TURÍSTICS

DIOCESIS DE GIRONA

El clima continuament festiu que es respira durant la temporada turística a la nostra Costa, dificulta en gran manera captar un fenomen important: el problema dels empleats de serveis turístics. L'ambient d'opulència, de plaer, de felicitat, d'oci que s'hi respira no és pas lo més adequat per descobrir problemes. Y no obstant, hi son i abundants. Estem passant com una segona industrialització amb tota la consegüent càrrega de problemes humans i cristians. Cal parar-se, observar, analitzar, constatar, escoltar molt, per fer-se càrrec de tot això en mig de la cridoria de felicitat que tot ho colora durant la temporada. Solament aixís, i encare molt poc a poc, hom es va enterant, es va sorprendent de les coses que pasen.

Aquestes ratlles volen ésser un intent molt modest d'ajudar a descobrir la realitat, valorar-la, servir experiències en ordre a l'actuació. Però cal no oblidar que la vida és més rica i exuberant que tot lo que podem dir-ne per escrit. Difícilment se la pot enmotllar!

I.— REALITAT SOCIOLOGICA

L'any 1964, ISPA (Institut Social de Pastoral Aplicada) per encàrrec de Monsenyor Jubany, Bisbe de Girona, va realitzar un estudi sociològic a la Costa Brava que va permetre en aquell moment traçar unes bases d'actuació pastoral partint del coneixement de la realitat existent en el món del turisme en general i dels empleats de serveis turístics en particular.

VOLUM QUANTITATIU.

El citat estudi ens diu que el nombre de persones dedicades als serveis turístics varia molt segons les diferents localitats, encare que en les poblacions tipus estudiades, es pot considerar que hi ha 1 empleat per cada 9 turistes. Si s'aplica aquest índex a cada poble de la Costa i a tots ells en general, podrem tenir una idea de la quantitat de persones que formen aquest sector que ens està ocupant. L'any 1964 eren 16.838 els empleats de serveis turístics a la Costa Brava per a 202.870 turistes. D'ells un 37 per 100 són de la mateixa població, un 17 per 100 d'altres pobles de Catalunya i un 45 per 100 de totes les províncies d'Espanya. En general els dos primers grups están constituïts per obrers d'una certa qualificació professional mentres que els ultims solen ser no especialitzats, sient els que més sofreixen les conseqüències del treball agotador, sobre tot tenint en compte que hi viuen solament durant cinc o sis mesos i amb manca d'ambient familiar.

Els empleats, immigrants temporals en quasi la seva totalitat, venen moguts per necessitats vitals primàries. Són aquells que en el seu poble no se'n surten, o per manca de llocs de treball, o per que no tenen cap especialització professional o perquè les seves condicions familiars són precàries.

Existeix també un quart grup d'empleats, els de procedència estrangera, que si bé fins fa poc estava format per personal qualificat, no

obstant progressivament es va nodrint també del no especialitzat.

SEXE I ESTAT CIVIL Abunden els solters i els joves. La majoria són inmigrats, mentres que els casats són preferentment de la població. Les dones que treballen són quasi totes inmigrades.

ASPECTES ECONOMICIS El sou d'una camarera no sol ser més alt del que es cobra en una fàbrica (apart la manutenció i habitacle), mentres que l'horari és quasi el doble. Malgrat això es produeix un millorament econòmic durant la temporada turística tota vegada que en els serveis turístics es fan unes propines que arreglen una mica els baixos sous de 4.000 i 4.500 ptas. al mes, que encara aquest estiu del 1970 s'han donat. Tenir la necessitat de correr darrera unes propines, quan un treballa honradament, per poder obtenir un sou mínim vital, al que tot home té dret, és sens dubte cause justificada de nombroses rebelions personals. L'agressivitat sorgeix al final de temporada al donar-se compte del esgotament físic en que es senten reduïts i veure les diferències entre els guanys seus i els dels seus amos. Encara que les causes que provoquen aquesta situació són molt complexes. També els mateixos empresaris moltes vegades en són víctimes per quedar bloquejada la seva capacitat econòmica per crèdits en condicions injustes fets per empreses turístiques estrangeres o pels impostos de l'Estat o per la mateixa incertesa d'un negoci de temporada.

ASPECTES LABORALS

En general el servei turístic és dur per el nombre d'hores que els treballadors han de permaneixen als seus llocs de treball. Quan menys qualificat és el treball més llarga és la jornada laboral. En alguns hotels es té l'impresió de que el servei està sempre en funcions. A totes hores se'ls troba treballant, moventse, afanyantse. Aquests excessos fan que els empleats de serveis turístics donin sempre l'impresió de "gent cansada", unes vegades per excés de treball, d'altres per la manca d'organització.

En línies generals, i sobretot pel que es refereix als establiments hotelers i similars es podrien formular les següents tendències: A més tradició hotelera, millor tracte reb el servei.

Els habitacles motiven moltes queixes de part del personal i també les deficiències en el menjar. La preparació professional dels inmigrats es gairebé nula.

ASPECTE CULTURAL

Són encara un gran nombre els joves inmigrats que es compten entre els nostres analfabets o entre els que amb prou feines saben llegir. Així també son molts els que experimenten el xoc brutal de la inadaptació al posar-se en contacte sobtat amb el món turístic.

Molts d'ells senten la necessitat de sortir d'aquesta ignorància, però durant la temporada n'estan impossibilitats per cause de l'excessiu nombre d'hores de treball i duresa del mateix. Tampoc a l'hivern poden realitzar aquesta digna aspiració, ja que ens els pobles d'origen no troben possibilitats.

La manca de cultura mena en general, a una vida relacional defectuosa i a una dificultat de convivència armònica. Aquest problema els situa al nivell de les relacions entre companys i sobretot a nivell de les relacions amb els turistes.

ASPECTE RELIGIOS

La seva formació religiosa és molt elemental i per tant són molts els que en el contrast amb les formes de religiositat entre els seus pobles i els d'aquí abandonen totalment la pràctica religiosa. En d'altres és la causa del seu excessiu treball. Tampoc la seva formació els ha preparat per afrontar cristianament aquests nous ambients i formes de vida.

MISSION DE L'EQUIP DIOCESA

- . Estudia formes d'actuació
- . Ofereix als equips locals material de treball
- . asesora i coordina a aquests equips a través de contactes personals i reunions periòdiques
- . ofereix curssets i jornades als responsables
- . es relaciona amb altres diòcesis de zones turístiques per intercanviar experiències, i amb les originàries dels empleats per obtenir una coordinació entre el seu treball d'hivern i el que es realitza aquí a l'estiu amb dits empleats.
- . participa a les jornades Nacionals o Regionals que organitza el Secretariat Nacional de Turisme.
- . intenta sensibilitzar a nivell diocesà tots els moviments apostòlics, perquè actuïn cristianament davant la realitat de l'existència d'aquest sector d'empleats.
- . Tenint en compte la preocupació social de l'Església, intenta sensibilitzar els responsables dels organismes provincials relacionats amb el turisme, perquè procurin una ordenació cristiana del mateix.

procura lograr un millorament de les estructures de l'empresa turística perquè es dictin unes normes justes que regulin la vida laboral dels empleats en quant a: contractes, classe de treball, assegurances socials, horari, alimentació, habitacles, respecte a les persones. . .

EQUIP LOCAL

Está en contacte amb les persones que treballen en la pastoral parroquial ordinària. El constitueixen:

- . un o varis responsables locals. Aquests han d'esser capaços d'enamorar-se d'aquests treballs, captar les situacions especials dels empleats i buscar l'ajuda oportuna en altres persones.
- . un sacerdot consiliari.

Té poca importància la diversitat de les condicions de vida dels diferents responsables, mentres es compleixin les anteriors condicions.

MISSIO DE L'EQUIP LOCAL

- . Donar vitalitat al servei per a empleats
- . atendre'ls individualment en tots els seus aspectes
- . procurar que vagin prenent iniciatives per si mateixos, tant individualment com en tant grup social.
- . descobrir possibles militants entre els i ajudar-los a actuar cristianament dintre del seu ambient.
- . procurar sensibilitzar a les persones d'una especial representativitat a la població i en el món del turisme perquè en la ordenació de les coses temporals tinguin en compte els drets humans d'aquest sector tan important de persones.
- . procurar un millorament de les estructures de l'empresa turística perquè beneficiï el món dels empleats.
- . animar a les diverses institucions per tal que, bo i complint els seus fins, tinguin en compte aquest grup humà.
- . intentar sensibilitzar tots els moviments apostòlics existents a la localitat.

COM S'HA REALITZAT L'EXPERIENCIA

A la Diòcesis de Girona, desde l'any 1965, es venen realitzant diverses accions en els pobles turístics sobretot en les que tenen un contingent notable d'empleats o en les possibilitats de trobar responsables han estat factibles.

Les activitats portades a terme en els diversos llocs són molt variades, però s'ha procurat que totes convergeixin cap a l'objectiu que es persegueix.

Tenint en compte la manca de promoció humana, cultural, professional i religiosa d'una majoria d'empleats, s'ha realitzat en els diversos llocs:

UNA ACCIO INDIVIDUAL per mitjà de:

- cartes
- visites en els mateixos llocs de treball
- contactes d'atenció personal.

II. PREOCUPACIO PASTORAL

ELS ULTIMS PAPES

Ja Pius XII, el 1952, sentia viva la preocupació pastoral que implicava el fenomen turístic i Pau VI ha proclamat solemnement la necessitat d'una Pastoral del turisme per unes noves i adequades formes pastorals.

La Sagrada Congregació per a la Clerecia, va preparar el "Directori general per a la pastoral del turisme" (D. d'E, núm. 67 coms. 1057-1080, oct. 1969) Tot un capítol està destinat a tractar pastoralment dels empleats de turisme.

ELS BISBES

Monsenyor Jubany, Bisbe de Girona, desde la seva vinguda a la Diòcesi, ve parlant, i adhuc participant personalment en moltes ocasions en el mateix treball, en totes les vegades possibles del problema pastoral ben capital de la nostra Diòcesi, "el turisme". Ja l'any 1965 va alentir les iniciatives privades que es realitzaven en aquest camp i les va canalitzar perquè totes elles poguessin ser coordinades a través del Secretariat Diocesà de Turisme que a tal efecte va constituir. I és en aquest mateix any que alenta, a començar noves iniciatives en el camp dels empleats de serveis turístics.

Monsenyor Moncadas, Bisbe de Menorca, alenta a continuar amb les noves experiències pastorals amb els empleats que es van portant a terme. I, així altres bisbes arreu del món turístic.

EL POBLE DE DEU

Ja es tot el poble de Déu que s'està fent ressó d'aquesta crida angoixosa de la Jerarquia de l'Església i amb extraordinària audàcia es llença a l'acció. Laics casats i solters, seminaristes, religiosos/ses, sacerdots. Tots som responsables del que succeïx al nostre entorn i en la mesura de les nostres possibilitats venim obligats a pendre postures eficaces.

III.— CAMINS INICIATS PER DONAR RESPOSTA A AQUEST PROBLEMA PASTORAL

Una vegada obtingut un coneixement més objectiu del grup d'empleats de serveis turístics, es va veure la necessitat de planificar una acció pastoral específica al llarg dels pobles de la Costa i es va començar concretament en els pobles de més contingent hotelier.

OBJECTIU

L'Objectiu que es proposa aquest sector de pastoral, és procurar el millorament i promoció de tots els treballadors que tenen com a característica pròpia el treball de "temporada" o en ambient turístic. Aquest millorament, es mira en dos nivells: l'individual o personal i el col·lectiu, en tant que grup social.

Per realitzar l'acció cal partir de la seva pròpia vida, sense perdre de vista que hi ha un fet fonamental que els marca, "la temporada", i que en tots els aspectes (moral, religiós, laboral, social, familiar...) els afecta amb una problemàtica especial, inclús diferent de la del món treballador en general.

MITJANS UTILITZATS PER A PORTAR—LA A TERME

Donades les dificultats amb les que xoca aquesta acció (ritme dur de treball, inestabilitat del personal de servei i ambients difícils d'assimilar per la seva part) per poder realitzar una tasca pastoral seiosa en aquest sector, es fé necessari comptar en la pràctica amb dos equips: un diocesà i l'altre local.

EQUIP DIOCESA

Forma part del Secretariat diocesà de Pastoral del Turisme, juntament amb els altres serveis que l'integren.

Está format per :

- el Consiliari diocesà
- el Responsable diocesà d'empleats
- Un Responsable de cada zona.

Són molts els casos que s'han atés, sobretot de inadaptació a l'ambient o al treball, soletat, dificultats de convivència. Amb un bon grup d'ells es continua durant l'hivern un contacte epistolar.

UNA ACCIO DE GRUP, mitjançant :

- grups d'amistat
- reunions de militants
- revisió de vida obrera.

Alguns grups es reuneixen setmanalment per revisar la seva vida d'acció apostòlica, conseguint-se en alguns un veritable avenç.

UNA ACCIO DE MASSA. S'han realitzat diverses activitats culturals:

- conferències culturals
- conferències professionals
- cursets professionals
- cursets d'idiomes

També activitats formatives:

- conferències de formació humana i cristiana
- xerrades
- qüestionaris.

(L'assistència a les activitats culturals i formatives, és, en general, mes reduïda).

Activitats religioses: celebració de l'Eucaristia; recessos; jornades. (Els actes religiosos han estat sempre molt impressionats, tant per l'assistència com per la participació)

Alguns anys s'ha finalitzat la temporada amb unes jornades passades a Montserrat, havent-los-hi deixat un record inolvidable.

Activitats recreatives: excursions, festes, convivències, equips aportius. (Les activitats recreatives han estat les que han reunit més nombre de persones, cosa ben explicable d'altra part si es té en compte les condicions de vida dels empleats.

DIFICULTATS

Tanmateix és un treball ben difícil a causa del paternalisme i poca comprensió de part de molts directius, pel poc nivell dels mateixos empleats, per l'excessiu horari de treball i de la poca estona lliure de que disposen. Totes les activitats s'han de realitzar de 5 a 7 de la tarda o a partir de les 11 de la nit, i encare ni aixó es possible a tothom.

Per part dels mateixos responsables, el desconeixement de la mentalitat i de les condicions de vida que envolten els empleats dificulten no poc l'acció.

JUDICI DELS FETS

De les persones responsables locals o cridades a formar part dels equips locals, hi perseveren les que han entés els condicionaments que marquen als empleats i estimen el treball de promoció humana i cristiana.

La reflexió amb els empleats és difícil, és necessari fer-la a través de l'acció. Hom s'ha de contentar amb petites coses i s'ha d'estar acostumat al fracàs. És necessària la calma i l'espera, al mateix temps que tenir una constant inquietut. Per tenir èxit s'ha d'aconseguir que els mateixos empleats s'ho sentin tot com a cosa pròpia i que se'n facin responsables.

RESULTATS OBTINGUTS

EN L'ACCIO INDIVIDUAL:

s'ha ajudat a reflexionar davant de situacions problemàtiques
s'ha estimulat a prendre una actitud activa davant dels problemes personals

s'ha lograt despertar ànsies de superació personal

s'ha ajudat a profunditzar en la fe i en l'acció de grup

s'ha creat un clima d'amistat entre els diversos grups d'empleats

s'ha ajudat a que poguessin realitzar les seves iniciatives

s'ha donat ajuda perquè poguessin desenvolupar la seva capacitat de moure grups.

han trobat una ajuda mutua per poder realitzar una acció apostòlica en el seu món de treball.

EN L'ACCIO DE MASSA:

s'ha aconseguit que els empleats poguessin trobar la manera de fer coses al seu abast.

han tingut ocasió de valorar la seva professió

saben a qui recórrer en qualsevol classe de dificultats.

IV.— CONTACTES INTERDIOCESANS

Algunes persones de l'equip diocesà han realitzat alguns viatjes als llocs d'origen dels empleats. S'han visitat: 9 províncies, 20 localitats, 11 sacerdots, 3 vicaris Episcopals.

OBJECTIU DEL VIATJE

Visitar els pobles on es coneixen empleats responsables, als seus respectius rectors i les diòcesis de pertinença. És buscaba:

DE PART DE L'EQUIP EN GENERAL:

conèixer les característiques del poble.

l'ambient

la mentalitat

les famílies

DE CARA ALS EMPLEATS:

- informar-los d'aquesta experiència
- veure que representa per a ells el problema de l'inmigració
- intentar una coordinació de treball

DE CARA A LES DIOCESIS:

- informar a las Vicaris episcopals de les distintes diòcesis sobre el treball pastoral amb els empleats portat a terme a la nostra diòcesi
- sugerir la possibilitat de posar-se en contacte amb els rectors de les parròquies afectades per aquest problema.
- intentar una coordinació d'esforços a nivell interdiocesà

S'HA COMPROBAT DURANT AQUEST VIATJE:

En quant a L'AMBIENT:

- que els empleats venen per necessitat absoluta
- que els treballadors estan mal pagats
- que les màquines han reduït el personal
- que no hi ha possibilitat de treball per a les dones, fora d'algunes curtes temporades de collites (Olives, cotó), en algunes zones.

EN QUANT ALS MATEIXOS EMPLEATS:

Mostraren gran alegria al poder retrobar els amics de la temporada els va agradar que coneguessin els seus familiars i els seus pobles.

EN QUANT ALS SACERDOTS:

Alguns tenen gran inquietut davant el problema de l'emigració.

En quant a les diòcesis:

Preocupació per el problema de la migració interior, encara que reconeixen no haver-hi fet gran cosa.

interès per lograr una coordinació d'esforços.

CONCLUSIO

Constatam, després d'aquests 5 anys d'experiència, que, encara que lentament, augmenta cada any el nombre d'empleats als que s'arriba a través de les diverses accions. Amés es comproba una progressiva profundització del treball. No obstant, resten encara aquests objectius a obtenir: que l'acció envers els empleats arribi a més localitats i a més persones, i que siguin més ells mateixos els veritables protagonistes de l'acció a menar, tota vegada que som conscients del caràcter subsidiari de bona part de la nostra acció.

Girona, gener de 1971

Caldría situar el nostre problema en el seu context general: El problema dels empleats dels serveis turístics s'insereixen la problemàtica general de la immigració, del desequilibri regional del país, de la manca de llocs de treball en certes regions. El problema dels empleats dels serveis turístics s'insereixen la problemàtica general de les condicions de treball del treballador no qualificat, sobretot temporal, i de la manca de preparació del mateix. El problema dels empleats dels serveis turístics s'insereix en la problemàtica més amplia de la manca d'ordenació general de l'industria hotelera; de la manca de reglamentació de sous, condicions de treball, assegurances... dels empleats d'aquests serveis. S'insereix també, en la problemàtica general de la manca de llocs adequats (centres, nuclis, escoles) per a una formació permanent del jove treballador i per al seu esplai i lleure. S'insereix encara, en unes altres problemàtiques. I davant de tot això nosaltres restem un xic astorats i ens preguntem si el nostre treball arribarà a solucionar alguna cosa; si en realitat el que estem aconseguint no és donar bona consciència a les persones directament responsables del problema amb la nostra acció de suplència; si no estarem fabricant un petit tapaforats per a cada un dels nostres problemes que ens permeti de passar-hi pel costat amb el cap alt, justificats; si, finalment, el nostre treball no contribueix al manteniment d'un estat de coses que rebutgem.

Aquest és el primer grup de preguntes que tenim plantejades. Però més lluny: hi ha un altre regust de preguntes que ens venen a la boca quasi al mateix temps que les primeres: Una acció eficaça se situa, potser, a un altre nivell? Els esforços que esmercem en aquesta acció no haurien de ser substituïts, o precedits o acompanyats d'uns altres redoblats esforços de nivell més general per a uns sindicats realment representatius, per a una ordenació equitativa de la riquesa i de la terra, per a una informació sense retallades, per a una planificació dels llocs de treball i de la mà d'obra a disposició, per a una legislació del treball temporal per una formació professional del jove treballador, per a una ordenació general del creixement demogràfic, etc... No hauriem d'insistir en aquest aspecte més general, més comunitari, més polític, més "a llarg plaç" del problema? La caritat té una verdadera dimensió social o és pura sol·lució d'emergència del moment? Preguntes com aquestes van més enllà de la simple interrogació; contenen, ja, a la vegada elements de crítica de la nostra acció i elements de resposta per a una acció més eficaça en el futur.

FUNCIONA EN BARCELONA EL PRIMER CENTRO TECNICO DE ESTUDIO SOBRE EL MATRIMONIO

BARCELONA (PA).— El Instituto de Orientación Matrimonial acaba de iniciar una nueva etapa, después de una reestructuración y puesta al día de sus servicios. El señor Clemente Bronte, licenciado por Lovaina, en Ciencias de la familia y la sexualidad, después de varios periodos de trabajo en este campo, en diversos centros de Estados Unidos, está dedicado plenamente a las tareas de este Instituto.

El Instituto de Orientación Matrimonial quiere ayudar a encontrar en cada caso la solución más adecuada, cuando todavía se está a tiempo para ello. Busca soluciones no de "buena voluntad" con una serie de consejos de "buen sentido", sino soluciones técnicas, ofrecidas por expertos en la problemática familiar. El Instituto no es un "correo del corazón" o una agencia matrimonial. Ofrece una ayuda especializada, tanto en la preparación para el matrimonio, como en la vida diaria de los esposos entre sí y con relación a los hijos.

Orientación pre matrimonial: Examen médico y psicológico. Formación sexual. Orientación y formación moral. Orientación matrimonial: Problemas médicos, psicológicos, sexuales. Dificultades de convivencia. Educación y formación de los hijos. Problemas jurídicos y problemas morales, etc.

DIOCESANA

ACTIVIDADES OBISPO

OCTUBRE

Continúa la Visita Pastoral en Mahón

26.— Audiencias

Reunión con los técnicos de T.V.E. y el Alcalde de Mahón.

Reunión con el Pleno del Ayuntamiento de Mahón.

Reunión con todas las Comunidades de Religiosas de Mahón.

Por la noche, recibe a un grupo de obreros.

28.— Visita Pastoral a la Escuela "Virgen de Gracia", al Grupo escolar "Primo de Rivera".

Visita enfermos en su domicilio.

Recibe a la Junta Insular de la Cruz Roja.

Audiencias.

29.— Visita al Colegio Cervantes y al Grupo escolar "Virgen del Carmen".

Reunión con el clero de Santa María.

Visita al Grupo escolar de "San Juan".

Audiencias.

Celebra la Misa en la Parroquia del Carmen.

Reunión con las obreras que trabajan en el Roperio de A.C.

30.— Celebra la Misa en el Convento de Religiosas de los "Sagrados Corazones".

Reunión con todo el clero de Mahón.

Reunión con la Comisión Diocesana del Patrimonio Documental y Artístico.

Asiste a una boda y celebra la Misa Nupcial en la parroquia de San Francisco.

Conferencia sobre el tema: "El cristiano y la familia hoy", en una reunión de padres e hijos del club juvenil en los locales de A.C.

Reunión con el equipo sacerdotal de Ferreries.

Clausura la Semana Parroquial de Ferreries con un breve parlamento.

31.— Celebra la Misa dominical en las Parroquias de Santa María y del Carmen de Mahón.

Visita Pastoral a los enfermos en sus domicilios.

NOVIEMBRE

1.— Finaliza la Visita Pastoral en Mahón. Celebra la Misa en el Santuario de "Ntra. Sra. de Gracia", Patrona de Mahón.

Visita enfermos.

Visita a las Religiosas Concepcionistas (clausura).

Se reúne con un grupo de jóvenes obreros.

Celebra la Misa en el Santuario de "Ntra. Sra. de Fátima".

- 2.— **Difuntos.**
Visita Obras Monte "El Toro".
Celebra Misa en la Catedral.
- 3.— **Dedica toda la jornada a la reunión con el nuevo Consejo de Presbiterio.**
Bendición grupo de viviendas en Ciudadela.
- 4.— **Se reúne con el Consejo de Padres de Familia de Ferreries.**
- 7.— **Visita obras Monte "El Toro".**
Celebra Misa dominical en la Catedral.
- 8.— **Audiencias Mahón.**
Asamblea parroquial de la Parroquia del Carmen.
- 11.— **Celebra Misa en Mercadal con motivo de la festividad del Patrón de la Villa.**
Reunión con los "Caps" del movimiento de "Scouts".
- 12.— **Reunión con el Consejo Diocesano de Mujeres de Acción Católica.**
Reunión Conjunta de sacerdotes y Consejo de Laicos de Mahón.
- 13.— **En la Residencia Episcopal preside la reunión de los Delegados de las Comisiones Diocesanas.**
Reunión con el Consejo de Laicos de Ciudadela.
- 14.— **Celebra la Misa dominical en la Catedral.**
- 15.— **Visita obras Monte "El Toro".**
En Ferreries asiste a la reunión del Consejo Parroquial.
- 16.— **Coloquio público en el salón O.A.R. de Ciudadela sobre la próxima Asamblea Plenaria del Episcopado Español y algunos problemas diocesanos.**
- 17.— **Se reúne con el clero de Ciudadela en el Seminario para revisar la actuación sacerdotal a la luz de la Asamblea Conjunta.**
- 19.— **Celebra la Misa en el Colegio "Sagrado Corazón de María" en Mahón.**
Visita la familia "d'Es barranc d'El Gendar" después de los destrozos causados por el temporal.
- 21.— **Celebra la Misa dominical en la Catedral.**
Se reúne con el "Clan" de los "Scouts" salesianos de Ciudadela.
- 22.— **Visita el Colegio de "Ntra. Sra. de la Consolación" y se reúne con las Religiosas de la Comunidad, con asistencia de la Madre Provincial.**
Visita los nuevos locales de la Parroquia de San Antonio Ma. Claret, acompañado del párroco y colaboradores.

P.D. Día 18.— Coloquio público en Mahón sobre la próxima Asamblea Plenaria del Episcopado y expone su opinión sobre la pasada Visita Pastoral.

MIEMBROS DEL NUEVO CONSEJO PRESBITERAL DE LA DIOCESIS DE MENORCA

Cargo en la Diócesis y dirección postal Pertenece al Consejo Presbiteral por

Año de nacimiento

Nombre y apellidos

Miguel Moncadas Noguera	1921	Obispo Ca'l Bisbe. C/. Obispo Torres núm. 8. Teléf. 535—Ciudadela	el cargo en la Diócesis
Rafael Ma. Oléo Cortés	1928	Vicario General José Ma. Quadrado, núm. 27 Teléf. 262 — Ciudadela	el cargo en la Diócesis
Damián Coll Allés	1916	Beneficiado Catedral José Ma. Quadrado, 39 Teléf. 144 — Ciudadela	elección del Arciprestazgo de Ciudadela
Miguel Tutzó Meliá	1927	Coadjutor de la Parroquia de Santa María de Mahón San Bartolomé, 28 Teléf. 35.15.28 — Mahón	elección Arciprestazgo Mahón
Pedro Comella Pons	1933	Coadjutor de la Parroquia de Santa Eulalia de Alayor Santa Eulalia, 4 Telf. 59 — Alayor	elección Arciprestazgo de Alayor
Cristóbal Vidal Barber	1941	Cura Párroco de San Bartolomé de Ferreries. Plaza Generalísimo, 6 Teléf. 53 — Ferreries	elección directa del Prelado
Antonio Subirats Florit	1939	Cura Párroco del Rosario de Villacarlos. Pza. Calvo Sotelo, 3 Teléf. 35.21.23 — Villa Carlos	elección directa del Prelado

CONSEJO PRESBITERAL

Ciudadela, 5 de Noviembre de 1971

Javier Alzueta Domeño

1941

Superior Comunidad Padres Salesianos, Colegio Salesiano. José Antonio, 59 Teléf. 74 - Ciudadela

Ciudadela, 27 de octubre de 1971

Beato Colleja Bona

Miguel Lugo Mesa

Damián Coll Viles

Beato M^o Ojeo Colera

Miguel Moncasi Novales

Moisés y abejeiros

elección de los Religiosos presbíteros

Visitación Santa María "El Toro", Colegio Sales en la Ciudadela.

Callo en la Diócesis y dirección local y diócesis el Consejo Presbiterial del

DIÓCESIS DE MEMORSA

MEMBROS DEL INLEN COMETÓ PRESBITERIAL DE LA

CONSEJO PRESBITERAL

Ciudadela, 5 de Noviembre de 1971

Se ha reunido por primera vez el nuevo Consejo Presbiteral, presidido por el Sr. Obispo, Dr. Miguel Moncadas Noguera. Los miembros del Consejo, reunidos en su totalidad, son los siguientes: Sr. Rafael Oleo, Vicario general, miembro del Consejo por razón de su cargo; Sr. Damián Coll, representante del arciprestazgo de Ciudadela; Sr. Miguel Tutzó, del arciprestazgo de Mahón; Sr. Pedro Comella, del arciprestazgo de Alayor; Sr. Cristóbal Vidal y Sr. Antonio Subirats, nombrados por el Sr. Obispo; y Sr. Javier Alzueta Domeño, salesiano, representante de los presbíteros religiosos.

Se inició la sesión con la elección del secretario del Consejo, que dió los siguientes resultados: Sr. Antonio Subirats, 1 voto; Sr. Cristóbal Vidal, 1 voto; Sr. Pedro Comella, 5 votos, el cual queda elegido secretario del presente Consejo Presbiteral.

Se hace constar la integración en el Consejo de un nuevo miembro como representante de los presbíteros religiosos, que por votación, similar a la de los arciprestazgos, será elegido en lo sucesivo. Se cree conveniente que el actual Consejo tenga una duración de tres años, según parece requerir una "CIRCULAR de la Sagrada Congregación del Clero" (11 de abril de 1970) y que el Sr. Obispo ha creído conveniente leérnosla.

El Consejo Presbiteral se "pronuncia" favorablemente sobre la necesidad de celebrar una ASAMBLEA del clero menorquín, como así lo expresaron los sacerdotes reunidos en el casal de El Toro, en las pasadas jornadas de reflexión, y, también, según se desprende de los resultados obtenidos en la encuesta-circular que se envió, en el mes de septiembre, a todos los sacerdotes de la diócesis.

Es necesario dar continuidad periódica a la celebración de las reuniones de "base" —de amistad y de zona—, para que así los representantes del Consejo puedan hacerse eco de las distintas opiniones, que respecto de los acuciantes problemas ministeriales tiene planteados nuestro presbiterio.

El Sr. Obispo nos comunicó su satisfacción por el éxito de la reciente colecta pro-Pakistán, que se llevó a cabo sin apenas propaganda alguna. También nos expuso el Sr. Obispo los proyectos que se están llevando a término en el casal de El Toro; informándonos, asimismo, el modo de financiar los gastos necesarios para realizar dicha obra.

El Consejo Presbiteral volverá a reunirse el día 15 de diciembre. El Sr. Obispo propone que se incluya en el orden del día el tema exclusivo de la ECONOMIA DIOCESANA. Toda sugerencia tendría que ser transmitida al Sr. Miguel Tutzó, encargado de estudiar y presentar el mencionado tema. Sería interesante que en las reuniones de "base" se reflexionara sobre tan delicado problema.

Alayor, 14 de noviembre de 1971

"ASSEMBLEA DIOCESANA DE CLERO". OPINIONS DELS CAPELLANS SOBRE LA SEVA POSSIBLE CELEBRACIÓ

La consulta feta als capellans sobre la possible celebració d'una assemblea diocesana de clero, ha permès recollir aquestes opinions:

1) ¿S'ACCEPTA LA PROPOSTA?

MAO: tres no accepten una assemblea de capellans, però si acceptarien una assemblea de poble de Déu; tres no accepten l'assemblea proposada de clero (per alèrgia, perquè no la veuen oportuna); un l'accepta; els altres no contesten.

ES CASTELL: dos l'accepten i la volen prest.

CIUTADELLA: en una reunió on hi assisteixen 10 capellans: 6 l'accepten, 3 no, 1 vota en blanc.— D'aquests, 9 la prefereixen de capellans sols, 1 de poble de Déu, 1 en blanc.— Els restants no hi han assistit ni han manifestat, que sapiguem, el seu parer.

ALAIOR (pobles de l'interior): en una reunió on hi assisteixen 9 capellans la majoria accepten la idea d'una assemblea de clero. Els qui no hi han assistit no han fet arribar el seu parer.

TOTAL: uns 18 capellans manifesten la seva acceptació de la idea proposada; 9, la seva oposició o no acceptació. Els altres no contesten.

2) TEMES SUGGERITS

- unitat i pluralisme de comunitats locals (9)
- Relacions interclericals (9)
- Consell de pastoral (5)
- Consell presbiteral (3)
- Seminari (2)
- Llengua vernaclea en la litúrgia (2)
- Compromís del capellà en l'evangelització i sacramentalització (1)
- Relacions església-estat (1)

3) DATES

Són bastants els qui insinuen les vacances de Nadal com a dates més bones perquè hi pugui assistir la majoria.

4) ALTRES SUGGERIMENTS

- que hi participin els religiosos
- que es tinguin en compte els capellans que fan classe i els qui fan feina manual perquè tinguin tots oportunitat d'assistir-hi —que no sigui una assemblea de normes jurídiques, sinó de compromís col·lectiu de bisbe i capellans

—que a més de partir de l'enquesta diocesana i conclusions de Cala Blanes, es partesqui de les conclusions de l'assemblea nacional conjunta

—que els diversos grups de capellans organitzats o no, s'hi puguin expressar amb plena llibertat

—que es tinguin les ponències amb quinze dies d'anticipació per poder-les estudiar

-
- a) Amb aquests resultats a la vista, ¿s'ha de seguir endavant o no?
 - b) suposant que sí, quedarien escollits els dos temes que van davant.
 - c) com a possibles dates proposam: 21-22 desembre o bé 28-29 desembre.
 - d) s'enviarà d'aquí a quinze dies a cada arxiprestat, uns esquemes perquè els capellans preparin un estudi de la situació en relació als temes escollits.

LA COMISSIO PROVISIONAL

Pere Comella—Joan Febrer

Alaior—Ferrerries, 8-XI-71

CRONICA DIOCESANA. VISITA PASTORAL A LA CIUDAD DE MAHON

Durante el mes de octubre y conforme estaba anunciado el Sr. Obispo, acompañado de su secretario particular y del Sr. Secretario de Visita, realizó la Visita Pastoral a Mahón.

Previamente se había constituido con varios meses de antelación una comisión interparroquial que se reunió varias veces con el Prelado para presentar sus sugerencias y escuchar sus orientaciones, con el fin de programar la proyectada Visita de acuerdo con las necesidades y problemas pastorales que plantea la ciudad.

Durante el mes el Sr. Obispo residió habitualmente en la ciudad conviviendo intensamente con sus habitantes. Una característica muy destacada de ésta y de las otras Visitas Pastorales, consistió en la ausencia total de solemnidades y protocolos y en la naturalidad consiguiente con que se han ido desarrollando las reuniones y demás actividades de este acontecimiento diocesano.

En el decurso de la Visita, el Obispo se reunió familiarmente con cada uno de los equipos parroquiales del clero, mantuvo diálogo amplio y sincero con los diferentes grupos de Acción Católica y demás Asociaciones apostólicas, con equipos matrimoniales, con grupos informales y espontáneos, con la mayoría de profesores y alumnos de los Centros Docentes, tanto privados como estatales, con clubs de juventud y adolescentes, con padres de familia, con diversas Comisiones, con el Pleno del Ayuntamiento de la Capital insular.

Se ha constituido la nueva Comisión Económica Interparroquial.

En la Residencia Episcopal recibió el Sr. Obispo a gran número de personas de toda condición con quienes departió en un clima de gran naturalidad y mayor contacto pastoral. Igualmente aceptó la invitación de numerosas familias pertenecientes a diversos estamentos sociales que le ofrecieron su hospitalidad para comer y cenar con ellas. También aceptó un día de campo invitado por un grupo informal de mahoneses.

Presidió la Celebración de la Eucaristía en todas las parroquias e iglesias de la ciudad. Prodigó abundantemente la predicación de la Palabra de Dios. Generalmente se hacía presente en dichas celebraciones sin previo aviso y algunas veces se le vió de incógnito sentado entre los miembros de la Asamblea.

Administró los sacramentos del Bautismo comunitario en varias parroquias, la Unción de los Enfermos, la Celebración del Matrimonio y las exequias. Acudió a los Centros Hospitalarios y a los domicilios particulares de los enfermos consolando y animando a los mismos y a sus parientes. En la Residencia Sanitaria mantuvo un largo e interesante diálogo con los médicos.

La persona del Sr. Obispo se ha ido haciendo cada vez más asequible y familiar y no era nada extraño verle transitando solo y a pie por nuestras calles alternando con mahoneses. Ciertamente ha sido un efecto muy destacado de esta Visita la notable ampliación del grupo de personas que desde ahora se sentirán mucho más vinculadas con su obispo.

Al final de la Visita, el Sr. Obispo convocó a todo el clero de la ciudad para mantener un largo y muy sincero cambio de impresiones. Posteriormente, en un coloquio público, el Prelado ha expuesto su punto de vista leal y sincero a los asistentes, resaltando los aspectos positivos, sin dejar de mencionar las lagunas y aspectos negativos de la Iglesia en Mahón y de la recién terminada Visita Pastoral que —dijo— en forma menos intensiva continuaría realizando en sus frecuentes visitas a nuestra ciudad, siempre tan próxima a su corazón.

REUNION DE LA COMISION DIOCESANA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y ARTISTICO

El día 30 de octubre, en la residencia del Sr. Obispo en la ciudad de Mahón y bajo la presidencia del mismo Prelado, tuvo su primera reunión la Comisión mentada. Se trató de la restauración y conservación del órgano de la iglesia de Sta. María de aquella ciudad, de la formación de museos de arte sacro y de los problemas de conservación de algunos edificios que anteriormente habían sido iglesias.

RECITALES DE MUSICA SACRA EN LA CATEDRAL

El día 21 de noviembre comenzó la serie de audiciones de música sacra que, en recitales de órgano a cargo de don Gabriel Juliá Seguí,

maestro nacional, y mediante discos, se tendrán cada domingo en la Catedral, de 11,15 a 12.

LABOR CATEQUISTICA DE LAS CARMELITAS DE CIUDADELA

Fruto de un trabajo en equipo que tiene por fin descubrir los valores existentes en la comunidad y mobilizarlos al máximo, ha sido el medio eficaz de poner en marcha los servicios religiosos de la zona urbana "Es Penyals".

En primer lugar la aprobación y apoyo moral de nuestro Rvdmo. Prelado Monseñor Miguel Moncadas, unido a la confianza que nos ha dispensado siempre el Sr. Párroco don José Anglada, quien el 19 de agosto en la primera entrevista nos animó a responsabilizarnos de la obra y posteriormente el 24 de octubre, tuvo a bien presidir la primera reunión de los vecinos de dicho sector, previamente visitados e invitados.

Otro de los valores con que se cuenta, es la valiosísima colaboración de los PP. Salesianos, quienes se han responsabilizado de la celebración de los oficios litúrgicos los domingos y festivos, en un local prestado por la asociación ASIMPROS y habilitada con la colocación de algunos bancos costeados con una ayuda económica del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad.

Valiosísima es la ayuda generosa de un grupo de jóvenes comprometidos en solemnizar y hacer participar a los fieles en los cantos y demás partes de la Santa Misa, así como la de señoritas catequistas alumnas de la Escuela Hogar VIRGEN DEL CARMEN, preparadas para la formación religiosa de los niños en los grupos del Seminario, cada uno con su responsable y asesorados todos por el Rdo. Sr. Triay.

La obra cuenta también con la colaboración de las religiosas Carmelitas, quienes mantienen el aspecto coordinador entre los diversos grupos y con los vecinos del sector, que con gran sentido de responsabilidad han sabido unirse en todos los aspectos, sobre todo el día 21 de noviembre festividad de Cristo Rey, en que por primera vez se celebró en el barrio el Santo sacrificio de la Misa con una asistencia de 140 fieles y unas 45 Comuniones.

ULTIMAS NOVEDADES DE LA BAC

DIOS EN EL HOMBRE

PLENITUD O TRAGEDIA

Por Argimiro Turrado.

Esta obra representa una contribución valiosa y muy al día para esclarecer problemas fundamentales y orientar a los que buscan en espíritu y en verdad a Dios. El libro que mejor recoge el espíritu y la vibración de San Agustín en sus ascensiones hacia Dios.

321 páginas. Precio 250 pesetas. (BAC 325)

SACERDOCIO Y CELIBATO

Por 20 especialistas bajo la dirección de Joseph Coppens.

Profesor de la Universidad de Lovaina

Colaboradores: A.M. Charue, P. Chauchard, H. Crouzel, G. Cruchon, A. de Bovis, J. Folliet, J. Guittou, P. Hacker, L. Hödi, Card. J. Höffner, H. Jedin, J. Kosnetter, L. Legrand, L. Leloir, M. Marini, J.P. Massaut, M. Nédoncelle, G. Rambaldi, A.M. Stickler, F. van Steenberghen.

El profesor Coppens y sus colaboradores estudian a fondo el problema del celibato, encuadrado en la perspectiva más amplia de una teología seria del sacerdocio.

604 páginas. Precio: 290 pesetas. (BAC 326)

IGLESIA Y SECULARIZACION

Por Jean Danielou y Cándido Pozo.

Dos grandes teólogos exponen varias de las corrientes del pensamiento teológico secularizante que tienen hoy mayor difusión en el mundo. A la exposición añaden un juicio crítico, en el que analizan con nitidez la parte de acierto que tales corrientes encierran y los riesgos de desviación, posibles o reales, que albergan.

187 páginas.— En con-rit, 120 pesetas. (BAC Minor 23).

En todas las librerías y en

LA EDITORIAL CATOLICA, S.A.— Mateo Inurria, núm. 15.

MADRID—16

ACABA DE SALIR A LA LUZ LA AGENDA ECLESIASTICA HOFMANN 1972

PÍDALA EN SU LIBRERIA

Esta nueva edición ha sido notablemente corregida y aumentada, 480 páginas, formato 11 x 7,5 cms., encuadernada en fibra de piel, cantos dorados, precio 80 ptas.

He aquí las novedades de mayor interés, que compensan con creces la demora habida en su aparición:

- 1a CALENDARIO LITURGICO MENSUAL según el Romano y el Nacional definitivos.
- 2a AGENDA DIARIA, ya desde Adviento de 1971, con dos Calendarios —el antiguo y el nuevo— simultáneos y perfectamente diferenciados.
- 3a ULTIMAS DISPOSICIONES sobre Año Litúrgico, Misal y Oficio Divino (54 pgs.)
- 4a Sección IGLESIA CATOLICA se incrementa con Sínodo episcopal, Nunciatura y Curia Romana (11 pgs.)
- 5a Sección IGLESIA EN ESPAÑA incluye también relación de Universidades, Facultades de la Iglesia y CONFER (8 pgs.)
- 6a RITUAL DE SACRAMENTOS trae el nuevo rito de la Confirmación para enfermos graves.
- 7a NUEVOS LIBROS LITURGICOS: catálogo completo de las ediciones típicas (en latín) y oficiales (en castellano) — (45 títulos, 7 pgs.)
- 8a LAS DEMAS SECCIONES, todas mejoradas y puestas al día:

Calendarios varios
Anotación de misas encargadas y celebradas
Agenda Diaria 1972 (dos días por página)
Memoranda
Sección Iglesia Católica
Sección Iglesia en España
La Iglesia en Hispanoamérica
Ritual de Sacramentos
Sección "de interés varios"

**Pídala en su librería y obséquiese a sí mismo y a los demás.
Tiene ganado el agradecimiento seguro.**

Si no la encuentra, LIBROS LITURGICOS CARLOS HOFMANN la tiene.
(calle Platero Suárez, 11 — Valencia-9)

INDICE GENERAL DEL AÑO 1971

ABSOLUCION DE PECADOS GRAVES ANTES DE COMULGAR:

868. Respuesta de la Sda. Congregación para la Doctrina de la Fe.

ACCION CATOLICA:

896. ¿Qué es?

ADOPCION:

834. Legislación civil.

ALAYOR:

1125. Obras en edificios religiosos.

AÑO SANTO COMPOSTELANO:

79. Peregrinaciones a Santiago.

828. Carta al episcopado mundial.

ARTE SACRO:

813. Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia sobre patrimonio artístico.

919. Ordenamiento del presbiterio en los templos de valor artístico.

1053. Circular de la Sda. Congregación del Clero sobre el patrimonio histórico-artístico de la Iglesia.

ASAMBLEA:

Conjunta Obispos-presbíteros:

1158. Entrevista con nuestro Prelado.

Diocesana:

1128. Proyecto y temas.

Opinions dels capellans sobre la seva possible celebració.

Episcopal:

709. XIII Asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal Española.

Interdiocesana Obispos-presbíteros:

1205. Propuestas aprobadas en la provincia eclesiástica de Valencia.

AUTORIDAD Y FUNCION JUDICIAL EN LA IGLESIA:

797. Discurso del Papa a los miembros del Tribunal de la Rota Romana.

BAUTISMO:

867. ¿Deben bautizarse los niños si no se tienen garantías de su educación religiosa?

BIBLIOGRAFIA:

1133. "Miguel Costa y Llobera: itinerario espiritual de un poeta", por D. Bartolomé Torres Gost, deán de Mallorca.
—Recensiones ordinarias: 731, 791, 853.

BOLETIN DIOCESANO:

814. Nota de la Secretaría Diocesana sobre el oportuno envío de noticias o crónicas.

CAMBIOS EN LA IGLESIA:

1010. Conferencias en Mahón y Ciudadela para exponer su motivación.

CARDENALES:

737. "Motu proprio" de S.S. sobre la edad de los C. en orden al ejercicio de sus principales funciones.

CARIDAD:

983. Comunicación del Sr. Obispo con motivo del Día Nacional de Caridad.

CARITAS ESPAÑOLA:

840. Conclusiones de su XXV Asamblea.

842. Reunión de delegados episcopales.

CATEQUESIS:

722. Carta del Sr. Bisbe sobre celebració de la 1a Comunió.

724. Carta sobre l'edició d'un oracional.

1072. Directorio catequístico universal.

1119. Catequesi parroquial.

1120. Fragments del Directori de Pastoral Catequística de França.

1124. Actividades del Centro Catequístico de S. Miguel, de Ciudadela.

1164. Jornades diocesanes de Catequesi.

1233. Actividad Catequística de las Religiosas Carmelitas de Ciudadela.

CENTRO PIO XII PARA UN MUNDO MEJOR:

995 y 1116. Programa de actividades.

COLONIAS INFANTILES DE VERANO:

703. Decreto de erección del Secretariado Diocesano.

COMUNICACION CRISTIANA DE BIENES:

770. Presupuestos.

COMUNICACION SOCIAL:

805. Jornada mundial.

806. Los medios de c.s. al servicio de la unidad entre los hombres.

918. Comunicado del secretariado nacional de medios de c.s. sobre los objetivos de la jornada.

CONCILIO VATICANO II:

691. Exhortación Apostólica con motivo del V aniversario de su clausura.

CONFERENCIAS EPISCOPALES:

826. Declaración de la Conferencia Episcopal alemana.

CONFIRMACION:

1093. Constitución Apostólica de S.S. Paulo VI.

885. Nota de la Secretaría diocesana.

CONSEJO PRESBITERAL:

Reuniones: 720. 844. 1000. 1082. 1229.

1227. Nuevos del nuevo C.P.

CRONICA DIOCESANA:

726. 789. 850. 925. 1008. 1170. 1231.

DIACONOS TEMPORALES:

1153. Sus facultades en la Diócesis.

DOCTRINA DE LA FE:

741. Nuevo reglamento de esta Sda. Congregación, para el examen de doctrinas teológicas.

911. Comunicado del secretariado del Episcopado Español sobre la conservación y predicación adaptada e incansable del mensaje de la fe.

ECONOMIA:

925. Delegación episcopal para asuntos económicos.

1008. Actividades de la Delegación diocesana.

ECUMENISMO:

717. Conclusiones de las V Jornadas Nacionales de Teología y Pastoral del E.

781. Peregrinaciones ecuménicas.

1003. Respuesta a la encuesta diocesana sobre Ecumenismo.

EDUCACION:

980. Carta de la S. Congregación para la E. Católica sobre la coeducación en las escuelas de religiosos.

EMIGRACION Y TURISMO:

765. Votos del IV congreso internacional de Pastoral del T.

1188. La asistencia a los emigrantes y turistas será estudiada en el Consejo Europeo de Obispos.

ENFERMOS:

824. Fraternidad Católica de Enfermos.

ENSEÑANZA CATOLICA:

747. Carta de la S. Congregación de E.C. sobre la VIII jornada mundial de oración por las vocaciones.

830. Comunicado de la Comisión Episcopal de E. y Ed. Religiosa.

1010. Jornada intensiva de oración y estudio sobre la pastoral de E.

1115. Notas de la Comisión Episcopal de E. y Ed. Religiosa.

1155 y 1157 Informe sobre formación religiosa en el ámbito escolar.

1165. 2a reunión diocesana sobre pastoral de E.

1189. Conclusiones de la XIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española sobre pastoral de la educ. y formación religiosa.

"ES CANALO":

1131. Inauguración de la casa diocesana. Condiciones para alojarse en ella.

ESCUELA DIOCESANA DE TEOLOGIA:

786. Un any i mig d'experiència.

1163. Curs 1971-72.

ESCUELA-HOGAR:

1171. Inauguración en la casa de Carmelitas de Ciudadela.

ESCULTISMO:

703. Decreto de erección de la Asociación de E. en la Diócesis.

ESTUDIOS ECLESIASTICOS:

839. Orden del Ministerio de Educación y Ciencia sobre su convalidación.

EVANGELIZACION A LOS ADULTOS:

1209. Reflexió a Eivissa.

FORNELLS:

1088. Nuevo centro social.

HABILITACION DIOCESANA:

1154. Normas.

HAMBRE EN EL MUNDO:

700. Riesgo y esperanza de la campaña

HISPANOAMERICA:

719. Seglares para H. (ACASHA).

HOMILIA:

879. H. del Sr. Bisbe en la Missa Crismal.

1178. H. del Sr. Bisbe en una Ordenació sacerdotal.

815. Dodecálogo para quienes ejercen el ministerio homilético.

INFORMACION:

716. El Sr. Obispo de Mallorca desautoriza informaciones aparecidas en el semanario "¿Qué pasa?"

907. Las riquezas del Vaticano, una vieja leyenda.

988. "Estamos amenazados por una marea negra": declaración de las iglesias de Bélgica.

992. Ante el 1 de mayo. Exhortación pastoral del Sr. Arzobispo de Barcelona.

1062. Congreso Catequístico Internacional de Roma.

1065. Declaración del Episcopado español sobre la vida moral del pueblo.

1076. Comunicación del Sr. Arzobispo de Valencia sobre el VIII Congreso Eucarístico Nacional.

1077. El Instituto Social León XIII erigido en facultad de ciencias sociales.

1104. Exhortación del Episcopado español sobre la vitalidad espiritual del pueblo cristiano.

"IUSTITIA ET PAX":

758. Mensaje de esta Comisión Pontificia: El compromiso cristiano en el segundo decenio para el desarrollo.

J.O.C.:

1167. Crònica d'activitats a Menorca.

JUVENTUD:

718. Comunicación de la Delegación Nacional de la Juventud.

LITURGIA:

706. Nota sobre la 3a instrucción para la recta interpretación de la Constitución conciliar de L.

716. Nuevos rituales para el matrimonio y las exequias.

722. Comisión Diocesana de L.: Creación, personal, actividades.

778. "Subsidia Litúrgica".

784. Nota de la Delegación Diocesana sobre el espíritu bautismal de la Cuaresma.

811. Puntos de atención pastoral ante el nuevo "Ordo" de Semana Santa.

817. Algunas modificaciones de la nueva Institución General del misal Romano.

820. El Misal Romano 1970.

846. Nota de la Comisión Diocesana de L. sobre textos litúrgicos.

878. Decreto del Prelado promulgando en la Diócesis el nuevo ritual del matrimonio.

886. La Liturgia de las Horas.

907. Diez países autorizados para dar la comunión en la mano.

909. Nota de la Comisión Episcopal Española sobre la comunión bajo las dos especies.

929. Celebraciones comunitarias de la penitencia.

994. Nota pastoral-litúrgica sobre asistencia de Autoridades civiles a los actos de culto.

996. Trobades d'animadors de cant per a la litúrgia, a Montserrat.

1017. Constitución Apostólica "Laudis Canticum", en que se promulga el oficio divino restaurado.

1099. Recinto extraordinaria de la Eucaristía.

MATRIMONIOS:

774. Normas de la Conferencia Episcopal Española sobre matrimonios mixtos.

937. Carta de S.S. Paulo VI en que se establecen normas para los procesos matrimoniales.

1224. Funciona en Barcelona el primer centro técnico de estudio sobre el mar.

MISAS DE DOMINGOS Y DIAS DE PRECEPTO:

1052. Prórroga para anticiparse a la víspera.

MISIONES:

748. Carta de la Sda. Congregación para evangelización de los pueblos sobre la dimensión misional en la formación del sacerdote.

780 y 1075. Centro misionero de adaptación pastoral.

920. XXIV semana de Misionología en Burgos.

1046. Mensaje del Papa para el Domingo 1971.

1143. Pastoral del Prelado sobre el Domingo 1971.

MONTE—TORO:

1009, 1089, 1170. Jornadas de espiritualidad.

1011. Solemnidad de la Virgen Patrona.

1011. Semana Eucarística de la Ascensión.

1132. Obras de restauración y adaptación en el Santuario.

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO DE LAS PARROQUIAS DE MENORCA EN 1970:

1061.

MUSICA SACRA:

1232. Recitales en la Catedral.

NECROLOGIA:

852. Rndo. José Castell Ramón, Pbro.

730. Sor Ma. Luisa Benejam, vicaria del monasterio de Concepcionistas de Mahón.

730. Sor Claudia Macazaga, carmelita misionera de Ciudadela.

NO CREYENTES:

751. Nota del Secretariado: Los seminaristas deberán estudiar ateísmo moderno y aprender a dialogar con un mundo secularizado.

NOMBRAMIENTOS:

705. Delegado diocesano de religiosas.

705. Directora de Cáritas en Mahón.

705. Secretaría de la misma entidad.

769. Secretario de la Delegación Diocesana de Enseñanza Religiosa y Asesor técnico del patronato diocesano de Educación Primaria.

769. Secretario del Patronato diocesano de Educación Primaria.

884. Capellán sustituto de la Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad, de Mahón.

989. Comisión Diocesana del Patrimonio Documental y Artístico.

1154. Profesor de religión de la Escuela de Turismo de Menorca.

1154. Director espiritual del colegio de S. José, de las Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paúl, de Mahón.

1183. Delegado diocesano para el Congreso Eucarístico Nacional de Valencia.

1183. Cura párroco de Sta. Eulalia, de Mahón.

1183. Cura párroco de S. Rafael, de Ciudadela.

1183. Cura párroco de S. Antonio M. Claret, de Ciudadela.

- 1183. Coadjutor de la parroquia de S. Bartolomé de Ferrerías.
- 1183. Consejo de Laicos, de Mahón.
- 1183. Consejo de Laicos, de Ciudadela.
- 1184. Junta Económica Diocesana.
- 1185. Junta económica de la Iglesia en Mahón.

NUNCIATURA APOSTOLICA:

- 568. Comunicación sobre la admisión del idioma castellano en el tribunal de la Rota y en los tribunales eclesiásticos de España.
- 829. Carta sobre títulos de obispos dimisionarios.

OBISPO:

- 725. 783. 850. 923. 997. 1078. 1117. 1161. 1225. Actividades del Sr. Obispo.

OBOLO DE S. PEDRO:

- 740. Cominación de la Secretaría diocesana.

ORDENES SAGRADAS:

- 1063. 1103.
- 1141. Facultad concedida al Prelado, de prescindir de la tonsura y de las ordenaciones de ostiario y Exorcista.
- 1143. Facultad sobre admisión al estado clerical y ordenación de lector y acólito.

ORGANO DE STA. MARIA DE MAHON:

- 1056. Carta abierta del Prelado sobre su restauración.
- 1058. Junta protectora de dicho órgano.

PADRES DE FAMILIA:

- 1102. Decreto de erección de la Federación Diocesana de Asociaciones de P. de F.
- 1169. Actividad de la asociación en S. Cristóbal.

PARROQUIAS:

- 1148. Demarcación de las parroquias de Ciudadela.
- 1178. Decreto del Prelado sobre el local de algunas celebraciones litúrgicas de las nuevas parroquias de S. Antonio M. Claret y de S. Rafael, en Ciudadela.

PATRIMONIO DOCUMENTAL Y ARTISTICO:

- 982. Decreto de creación de la Comisión Diocesana. Reunión de dicha Comisión Diocesana.

PAZ:

704. Circular sobre celebración de la jornada de la paz.

RADIO POPULAR DE MENORCA:

1009. Bendición e inauguración de nuevas instalaciones.

RECAUDACION:

1186. Colectas realizadas en la Diócesis en 1970.

1186. Limosna penitencial en 1970.

1187. Limosnas para las víctimas de Pakistán.

RELIGIOSAS:

785. Actividades de la Delegación diocesana.

848. Sentido y razón de ser de la Delegación diocesana.

929. Reuniones de religiosas.

1084. Comité organizador de la I asamblea diocesana de religiosas.

RELIGIOSOS:

745. Decreto de la Sda. Congregación por el que se suspenden o modifican algunos cánones.

869. Decreto sobre el uso del sacramento de la penitencia e idoneidad de la profesión religiosa.

1024. Exhortación de S.S. el Papa sobre la renovación de la vida religiosa.

RENOVACION CONCILIAR:

922. Cursos para mayo y junio.

927. Síntesis doctrinal de la semana de R. c. habida en Mercadal.

"RERUM NOVARUM":

942. Carta Apostólica en el 80 aniversario de la encíclica.

REVISION EVANGELICA:

987. 1130. Jornadas diocesanas para sacerdotes y religiosos.

SACERDOTES:

744. Circular de la Sda. Congregación sobre reforma de hábitos corales.

771. ¿Puede el sacerdote ejercer una profesión remunerada?

780. 843. 996. Tandas de ejercicios espirituales.

917. Comunicado de la Comisión Episcopal del Clero.

1012. Elección de representantes en la Asamblea interdiocesana obispos-sacerdotes en Valencia.

1087. Elección de delegados diocesanos en la Asamblea obispos-sacerdotes en Madrid.

SAN ESTEBAN:

1087. Nueva iglesia parroquial en Ciudadela.

SANTUARIOS MARIANOS:

1085. Carta del Papa a los rectores del sant. mar.

SECRETARIA DE ESTADO DE S.S.:

1177. Carta agradeciendo el donativo enviado por la Diócesis.

SECRETARIA DEL OBISPADO: Previsiones:

769. Para el mes de abril.

834. Para mayo.

834. Para junio.

987. Para julio

987. Para agosto.

1060. Para septiembre y octubre.

1103. Para noviembre y diciembre.

1185. Para enero 1972

1154. Normas.

SEMINARIO:

1085. Carta als capellans de Menorca des del Seminari.

TRIBUNALES ECLESIASTICOS:

871. Normas del Tribunal de la Signatura Ap. sobre trib. interdiocesanos.

1142. Permiso concedido para que el trib. ecco. de Mallorca trate las causas de la instancia de nuestra Diócesis.

TURISMO:

900. Evangelización y catequesis ante el turismo.

1216. Empleats de serveis turístics, diòcesi de Girona.

VISITAS PASTORALES DEL PRELADO:

705. 925. En Mercadal.

1011. En Migjorn Gran.

1231. En Mahón

VOCACIONES:

861. Mensaje del Papa con motivo de la 8a jornada de oración por las vocaciones.

FIGURA TEOLOGICO-ESPIRITUAL DEL OBISPO

Por Mons. Eduardo PIRONIO,
Obispo Secretario General del CELAM

EL MOMENTO EPISCOPAL

1. ES PRECISO comprender, ante todo, el "momento episcopal". Está lleno de riquezas y de riesgos, de claridad y de sombras, de comunión y de tensiones. A la luz del Espíritu hemos de descubrir las exigencias de nuestra hora y esforzarnos por ser fieles; asumiendo con gozo nuestro compromiso y con serenidad nuestro difícil ministerio.

Nunca fue fácil ni cómodo ser Obispo. Siempre la Palabra de Dios —que pusieron sobre nuestros hombros en la Ordenación Episcopal— se convirtió en dolorosa y suavísima exigencia. Pero hoy resulta tremendamente difícil y heroico. Quién de nosotros desearía humanamente, en esta hora, ser Obispo? Y quién no ha sentido alguna vez la liberadora tentación de la renuncia? Paso el tiempo en que la figura del Obispo era venerada, su palabra indiscutida, su autoridad plenamente aceptada.

Hoy el Obispo se ha convertido en signo de contradicción. Mas que nunca es el hombre crucificado. Lo importante es comprender que eso es divino y saborear en el gozo del Espíritu la fecundidad de la cruz. Es la cruz de no ver claro. La cruz de la búsqueda de nuevas formas pastorales. La cruz de no ser comprendidos en nuestras exigencias y aceptados en nuestras limitaciones. La cruz de no saber comprender plenamente a los demás. La cruz de no entender del todo el lenguaje de las generaciones nuevas. La cruz de la impotencia. La cruz de tener que despojarnos de un pensamiento que nos parecía infalible, desprendernos de actitudes que nos resultaban seguras, abandonar métodos que ya habíamos asimilado. La cruz de tener que estar siempre disponibles para escuchar, para aprender, para empezar todos los días de nuevo.

2. EL CONCILIO VATICANO II —explicitando y completando la eclesiología del Vaticano I— subrayó la figura del Obispo, como sacramentalmente participe en la consagración y misión de Cristo, Maestro, Pastor y Pontífice (L.G. 21, C.D. 2), como miembro del Colegio Episcopal (L.G. 22, C.D. 2 y 3), como principio visible de unidad en su Iglesia particular (L.G. 23). Todo esto, que constituye su grandeza, se convierte en peso y responsabilidad.

La función del Obispo se define hoy en esencial actitud de ministerio, servicio o diaconía (L.G. 24). La eclesiología del Vaticano II se centra fundamentalmente en la misteriosa realidad del Pueblo de Dios. Los Pastores han sido consagrados por el Espíritu para apacentarlo siempre y acrecentarlo, es decir, para servirlo en orden a la salvación (L.G. 18). Por lo mismo, la figura del Obispo debe ser definida desde una particular configuración con Cristo Pastor, desde un "servicio eximio" (L.G. 21) a todo el Pueblo de Dios y desde una clara penetración en los signos de los tiempos.

Comprender "el momento episcopal" es, por eso, comprender que "algo nuevo" está pasando en la Iglesia y en el mundo.

El Obispo está ubicado en una Iglesia que se renueva incesantemente por la fuerza del Espíritu para ser "luz de las gentes" (L.G. 1) y "sacramento universal de salvación" (L.G. 48). Una Iglesia que es esencialmente Pueblo de Dios reunido "por la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (L.G. 4). El Obispo surge de la identidad fundamental de ese Pueblo para presidirlo en nombre del Señor no como quien manda sino como quien sirve. "Para vosotros soy el Obispo. Con vosotros soy el cristiano" (San Agustín).

El Obispo está ubicado en un mundo que cambia profunda y aceleradamente (G.S. 4) y que plantea a la Iglesia interrogantes y aspiraciones nuevas (G.S. 9 y 10). Un mundo que despierta en la conciencia de los valores propios, que aspira a la completa

liberación del hombre y que exige cada vez más la presencia salvadora de la iglesia. Un mundo que marcha hacia la unidad y padece tensiones dolorosas. Un mundo que descubre la injusticia, sufre profundos desequilibrios y se manifiesta en continuas tentaciones de violencia.

En esta situación nueva de la Iglesia y del mundo, el Obispo ejerce su ministerio pastoral con la seguridad en la potencia del Espíritu Santo que lo ha revestido de fortaleza para ser el auténtico testigo de la Pascua (Act. 1, 8).

3. EL "MOMENTO EPISCOPAL" está lleno de riquezas. El Obispo realiza una particular presencia de Cristo (L.G. 21). Le es conferida, de un modo especial y nuevo, "la gracia del Espíritu Santo", para el "supremo sacerdocio" o "cumbre del ministerio". Siente la seguridad de la indefectible "sucesión apostólica" (L.G. 20).

Pero "el momento episcopal" está lleno, también, de tensiones dolorosas. Se dan, primero, en el corazón mismo del Obispo: quiere ser fiel a la Verdad y no adularla (2 Tim. 4, 1-5); comprende que "el Evangelio de la salvación" (Rom. 1, 16) es esencialmente la predicación de "un Cristo crucificado" (1 Cor. 1, 23) y que en su ministerio no debe buscar el favor de los hombres sino el de Dios (Gal. 1, 9-10). Pero entiende, también, que a veces no puede hablar a los hombres "como a espirituales, sino como a carnales, como a niños en Cristo" (1 Cor. 3, 1). Su función de maestro se hace tremendamente dolorosa. No todos aceptan fácilmente su irrenunciable tarea de profeta. Unos quisieran un mensaje más tranquilo y desencarnado. Otros quisieran un Evangelio más tenso y revolucionario.

Lo mismo ocurre con su función de Pastor. Sabe que debe preceder a sus ovejas, con el ejemplo y la exhortación, que debe esforzarse por conocerlas una por una, en su interioridad complicada, que debe estar dispuesto a consumir cotidianamente su vida por ellas. Pero también entiende que ha recibido del Señor una potestad sagrada —no para destruir, sino para construir, no para ser servido, sino para servir— y que esa potestad sagrada exige, a veces, el ejercicio firme de la autoridad.

4. INTERIORMENTE el Obispo sufre. Sabe que debe escuchar a sus súbditos para descubrir la voz del Espíritu. Pero la fidelidad a la Palabra le exige a veces disentir de los juicios de los otros. Sabe que debe tener un corazón de padre, hermano y amigo —lleno de comprensión y de interminable misericordia—, pero sabe, también, que el definitivo servicio para el bien pleno de sus hijos, hermanos y amigos, le impone actitudes de firmeza apostólica y de aparente dureza evangélica.

Exteriormente, la figura del Obispo es hoy fuertemente "cuestionada". Su magisterio es discutido. Su autoridad rechazada o disminuida. El Obispo es hoy con frecuencia el centro de las "contestaciones" y "críticas" en el seno mismo del Pueblo de Dios. Al Obispo se le exige mucho, se le examina cotidianamente, se le interpela y discute. Con frecuencia, más allá de sus justas reclamaciones. En todo caso, sin la justicia de comprenderlo en la misteriosa pobreza de sus límites humanos.

Pero esto es hoy uno de los signos de los tiempos. Conviene que los penetremos con serenidad y seamos generosamente fieles a los reclamos del Espíritu. Es evidente que existe hoy, en muchísimos casos, una peligrosa crisis de fe, una pérdida del sentido sobrenatural, un desconocimiento del misterio de la Iglesia en su realidad invisible y divina. Pero también es cierto que el Espíritu de Dios nos está llamando a los Obispos —a través de las contestaciones y crisis— a una revisión de nuestras actitudes fundamentales, a una más profunda comprensión de nuestra función ministerial, a una más humilde y generosa asunción de nuestra insustituible diaconía episcopal. Es muy duro decir que necesitamos cotidianamente convertirnos?

5. EN TODO CASO, este "momento episcopal" —tan providencialmente rico y difícil— exige de nosotros tres actitudes fundamentales: pobreza, confianza, comunión.

—Pobreza: en el reconocimiento sereno de nuestros propios límites, en la aceptación gozosa de la ayuda de los otros, en la imperiosa necesidad de una constante comunicación del Señor. El Obispo no lo sabe todo ni lo puede todo. Sin embargo, el pueblo, se lo exige todo, como si fuera perfecto. Hoy se ensancharon los campos de su actividad pastoral (incluso, más allá de los límites de su Iglesia particular), se agudizaron los problemas, se multiplicaron las exigencias de su servicio, se hizo más claro el sentido de su responsabilidad universal. Es una gracia de Dios no perder la paz cuando las cosas se complican. Qué hacer cuando las tareas desbordan nuestros talentos y nuestras fuerzas? Tener la suficiente sencillez para reconocernos incompletos y aprovechar las luces de nuestros "próvidos cooperadores" y "necesarios consejeros". El Obispo pobre necesariamente escucha, consulta, recibe. Sobre todo, el Obispo pobre confía, reza y se entrega a Aquel para Quien "nada es imposible".

—Confianza: en la permanente presencia del Señor Jesucristo —"imagen del Padre"— cuya consagración y misión participa y prolonga; en la misteriosa operación del Espíritu Santo cuya "efusión especial" le fue dada en la consagración episcopal (L.G. 21). Es importante que el Obispo se sienta en posesión del "don del Espíritu Santo" que le fue comunicado por la imposición de las manos. Todo Obispo —sucesor

de los apóstoles— es, ante todo, testigo del "acontecimiento" de Pentecostes. Debe manifestar esta seguridad y esta esperanza. El primer servicio que debemos prestar a nuestro pueblo es el de la incommovible seguridad que nos comunica la promesa y la Pascua de Jesús. Debemos descartar de nuestro ministerio la angustia, el miedo, el pesimismo. Frente a las crisis agudas que hoy sacuden a la Iglesia universal (con frecuencia, a nuestras propias iglesias particulares), debemos repetirnos siempre las consoladoras palabras del Señor: "No se turbe vuestro corazón, ni tenga miedo". Hemos de evitar, sobre todo, contagiar nuestro pesimismo convirtiéndonos en "profetas de calamidades" (Juan XXIII). (Al tema de la "confianza" dedico Pablo VI todo su discurso a la Conferencia Episcopal Italiana, 19 de abril de 1970).

—Comunion: en la corresponsable asunción de nuestros problemas, en la enriquecedora comunicación de nuestras experiencias, en el generoso intercambio de nuestros bienes. Hoy no hay problemas que afecten a una sola Diócesis o a un solo país. La marcha hacia la unidad es uno de los signos de los tiempos. Nuestra respuesta debe ser vivir a fondo, y en lo práctico, nuestro "afecto colegial". Quizas sea fácil reclamarlo cuando lo necesitamos; es más difícil vivirlo cuando lo necesitan otros (y sería terrible si ni siquiera tuviéramos sensibilidad para descubrirlo). Los diversos problemas de nuestras iglesias particulares exigen hoy ser examinados juntos: a nivel de Conferencia Episcopal, de Consejo Regional o de Consejo Latinoamericano. Todos tenemos algo que ofrecer y algo que recibir. Hace falta la comunión plena de los Obispos: para la exactitud del diagnóstico, para la seguridad de la reflexión, para la eficacia de las actitudes pastorales.

EL OBISPO AL SERVICIO DEL PUEBLO DE DIOS

1. LA FIGURA DEL OBISPO —su teología y espiritualidad— debe ser definida desde su esencial relación al Pueblo de Dios al que sirve para su salvación. Ha sido configurado a Cristo, Cabeza y Pastor, "para apacentar el pueblo de Dios y acrecentarlo siempre" (L.G. 18). Le ha sido comunicada "la gracia del Espíritu Santo" (L.G. 21), para "el servicio de sus hermanos" (L.G. 18).

El Espíritu Santo consagró a los apóstoles —y a sus sucesores los Obispos— como los primeros y auténticos testigos de la Pascua. "Este encargo que el Señor confió a los pastores de su pueblo es un verdadero servicio y en la Sagrada Escritura se llama significativamente diaconía, o sea ministerio" (L.G. 24).

Importa subrayar la esencia de este servicio y las exigencias concretas de este Pueblo.

¿Qué es servir?

Es poner la totalidad de los dones y carismas, la totalidad de la vida y la función, en plena disponibilidad para el bien de los demás. En definitiva, servir es dar cotidianamente la vida por los otros. Vivir permanentemente en actitud de donación y estar siempre dispuestos a morir "para la vida del mundo".

El servicio episcopal se inscribe en la línea del Servidor de Yavé (cfr. Isaías 42, 1-9; 49, 1-6; 50, 4-11; 52, 13-53, 12): el elegido, formado y consagrado por el Espíritu, que se siente particularmente sostenido y en el hueco de su mano; el que fue llamado para alianza del pueblo y luz de las gentes; el que recibió oído y lengua de discípulo; el que realiza su misión en la sencillez y la dulzura; el que experimentó, a veces, sensación de fracaso y tentación de desaliento; el que no hurtó el hombro a la cruz; el que cargó con la dolencia de todos los hombres; el que esperó, en la tarde de la crucifixión, la madrugada de la Pascua.

Sólo sirve bien a los hombres el que se siente "encadenado por el Espíritu" (Act 20, 22), como "siervo de Cristo" (Rom. 1, 1). "Que los hombres nos tengan por servidores de Cristo" (1 Cor. 4, 1). El servicio episcopal pasa siempre por el corazón de la cruz y se consuma en el misterio de la Pascua.

2. LA PRIMERA FORMA de servicio es el Evangelio: "Pablo, servidor de Jesucristo... y elegido para anunciar el Evangelio de Dios" (Rom. 1, 1).

El Obispo servidor es maestro, testigo y profeta. Se le ha encomendado el Evangelio para que lo proclame. Esencialmente es "el pregonero de la fe", "maestro auténtico", "testigo de la verdad divina". "Entre los principales oficios de los Obispos se destaca la predicación del Evangelio" (L.G. 25, C.D. 12). En todas sus formas: El Kerygma, la Catequesis, la iluminación cristiana de las realidades temporales. Consagrado por el Espíritu el Obispo es esencialmente "heraldo y apóstol" (1 Tim. 2, 7) de la Buena Nueva de la salvación, constituido ministro del Evangelio para anunciar a todos "la insondable riqueza de Cristo, y poner de manifiesto la dispensación del Misterio que estaba escondido desde siempre en Dios" (Ef. 3, 7-9).

El Obispo se siente urgido, sobre todo hoy, por la luminosa y ardiente proclamación del Evangelio: "Pobre de mí si no predicara el Evangelio" (1 Cor. 9, 16). Aunque el ministerio del Obispo se consuma en la Eucaristía —"que hace vivir y crecer la Iglesia" (L.G. 26)— el Pueblo de Dios se congrega por la Palabra que despierta la fe,

la madura y la confirma. El Obispo no solo anuncia el Evangelio, sino que asegura su invariable permanencia y su interpretación auténtica.

Pero no basta que "proclame la Palabra de Dios con ocasión y sin ella" (2 Tim. 4, 2). Es necesario que él mismo se convierta en servidor de la Palabra, en discípulo del Señor, en voz ardiente del Espíritu.

La Palabra tiene que nacer en él como luz y como fuego. Tiene que ser fiel a la Palabra que predica: penetrarla sabrosamente en su interioridad y proclamarla valientemente en su integridad. No puede disminuirla por comodidad, desfigurarla por pereza, ocultarla por cobardía.

La Palabra de Dios debe brotar en él como un desborde de la plenitud de su contemplación, como un eco externo de lo que él "ha visto y oído". Siempre la Palabra debe ser un testimonio.

Además, el servicio episcopal de la Palabra debe ser una respuesta concreta a las exigencias reales de su pueblo. Lo cual supone una gran capacidad para entender la historia, descifrar los signos de los tiempos y penetrar en las angustias de los hombres. El magisterio episcopal no se reduce a repetir las verdades reveladas, sino que exige el esfuerzo de interpretar, corregir o confirmar desde la fe, las situaciones concretas de la historia (C.D. 12). El profeta anuncia siempre las invariables maravillas de Dios en el lenguaje diverso de los hombres.

El Obispo es "maestro de la fe" y "testigo de la verdad divina". Debe, por eso, penetrar en la Palabra revelada por el estudio, la reflexión y el don del Espíritu de la Sabiduría. Pero necesita, además, estar atento a los signos de los tiempos, escuchar con atención las voces de su pueblo (sacerdotes, religiosos, laicos), consultar con humildad a los teólogos auténticos. El Espíritu lo asiste y lo ilumina; pero lo impulsa también a solicitar con sencillez evangélica la sabiduría de los otros.

3. LA SEGUNDA FORMA de servicio es la Eucaristía. Esencialmente el Obispo es "el gran Sacerdote" del Pueblo de Dios establecido "para ofrecer dones y sacrificios" (Hebreos 5, 1). Fundamentalmente así "hace" a la Iglesia y engendra en la vida divina a su pueblo.

El Obispo servidor es "el administrador de la gracia del supremo sacerdocio" (L.G. 26). Es la fuente de la vida sacramental —sobre todo de la Eucaristía— en su iglesia particular. No hay Eucaristía sin el Obispo. Como no puede haber unidad —que es fruto primero de la Eucaristía— sin el Obispo.

Pero el servicio episcopal de la Eucaristía exige en él un triple compromiso:

—el mismo debe dejarse transformar en aquello que celebra y reproducir visiblemente en su vida el misterio de una muerte y de una resurrección; él mismo debe asumir un estado de víctima y convertirse cotidianamente en el "pan vivo" para la vida del mundo; él mismo debe ser un hombre despojado, crucificado y comido;

—su preocupación debe ser crear la comunidad diocesana y eclesial. La Eucaristía engendra la unidad. Pero la Eucaristía auténtica supone una comunidad. Si hay divisiones entre vosotros —dice San Pablo— eso ya no es celebrar la Cena del Señor (1 Cor. 11, 17-20).

Es magnífica una concelebración presidida por el Obispo: es un signo de la comunión sacramental del presbiterio. Pero si la comunidad diocesana está quebrada —por tensiones de unos, incomprendimientos de otros o indiferencia de muchos— ya no se realiza en lo profundo la misteriosa presencia del Señor;

—la santidad de los miembros de la Diócesis —particularmente el bien espiritual de los sacerdotes—, depende, en gran parte, de la función y actitud santificadora del Obispo. A él corresponde, en primer lugar, la maduración de la fe y el crecimiento en gracia de los miembros de su pueblo (L.G. 26, C.D. 15). La plenitud del sacerdocio cristiano reside en el Obispo. A él toca engendrar —"de la plenitud de la santidad de Cristo" (L.G. 26)— al pueblo sacerdotal.

El Concilio urge a los Obispos la atención espiritual de los sacerdotes. No hay duda que la mediocridad sacerdotal —y la dolorosa defección de muchos sacerdotes— depende fundamentalmente de su responsabilidad personal y de su falta de fidelidad al compromiso evangélico contraído. Pero los Obispos debemos examinarnos, con sinceridad ante Dios, si nos hemos ocupado siempre con generosidad de la situación humana y de la vida espiritual de nuestros sacerdotes.

4. LA TERCERA FORMA de servicio es el gobierno. El Obispo, servidor es "vicario y legado de Cristo" (L.G. 27) para regir, con corazón de buen Pastor, la iglesia particular que le ha sido encomendada. Juntamente con el Papa y los demás Obispos tiene el oficio de "regir la casa del Dios vivo" (L.G. 18).

Le ha sido conferida, en su consagración episcopal, una autoridad y potestad sagrada. Debe tener seguridad en ella. Debe ejercerla con sabiduría y con firmeza, sin

concesiones fáciles, ni miedo o cobardía. Debe ejercerla, también con bondad y sencillez, no como quien domina sino como quien sirve (Mt. 20, 24-28).

La autoridad es divina e insustituible. Pero debe ser ejercida en la línea de un servicio y en la dimensión generosa del corazón del buen Pastor; que sabe comprender los momentos y los hombres, las posibilidades y los límites, la fragilidad y las riquezas.

El servicio episcopal de la autoridad sagrada se inscribe siempre en el corazón de la caridad pastoral. Velar por el rebaño que nos ha sido encomendado supone en nosotros —más que la fuerza y el dominio— mucho amor, generosa abnegación, luminoso testimonio (1 Ped. 5, 1-3).

5. QUEDA AHORA por determinar, en esta función servidora del Obispo, las exigencias concretas de su Pueblo.

Señalemos, ante todo, los sacerdotes. El Concilio los ubica siempre en inmediata relación con el Obispo. Ellos son los "próvidos colaboradores del orden episcopal, su ayuda e instrumento" (L.G. 28), sus "necesarios colaboradores y consejeros" (P.O. 7). Participan con el Obispo en el único sacerdocio y ministerio de Cristo y forman con él un "único presbiterio". Ellos realizan, en comunión con el Obispo, una misteriosa presencia de Cristo: "En los Obispos, a quienes asisten los presbíteros, Jesucristo nuestro Señor está presente en medio de los fieles" (L.G. 21).

Ellos reciben, con los Obispos y los Diáconos, "el ministerio de la comunidad para presidir en nombre de Dios" (L.G. 20). Ellos, en cada una de las congregaciones de los fieles "hacen presente al Obispo" y bajo la autoridad del Obispo, "hacen visible en cada lugar a la Iglesia universal" (L.G. 28).

Ellos "están unidos todos entre sí por la íntima fraternidad sacramental, y forman un presbiterio especial en la diócesis a cuyo servicio se consagran bajo el Obispo propio" (P.O. 8).

Esto impone a cada Obispo una serie de exigencias pastorales: debe amarlos como padre, como hermano y como amigo (L.G. 28, P.O. 7); debe preocuparse por "su condición espiritual, intelectual y material" (C.D. 15, 16; P.O. 7), teniendo "un cuidado exquisito en la continua formación de su presbiterio" (P.O. 7); debe escucharlos con gusto, consultarlos y dialogar con ellos (P.O. 7), ya que a ellos se les ha comunicado también, en su ordenación, "el espíritu de gracia y de consejo"; debe tener una predilección especial por los sacerdotes en crisis o que hubiesen fallado en algo (C.D. 16).

La primera preocupación de cada Obispo deben ser sus sacerdotes. Si no hiciera otra cosa más que atender a su santificación y a la eficacia de su ministerio, tendría por bien empleado su tiempo y tarea episcopal (Pablo VI).

6. OTRA CATEGORIA del Pueblo de Dios, que debe centrar la preocupación de cada Obispo, son los religiosos. Ellos "dan un preclaro y eximio testimonio de que el mundo no puede ser transfigurado ni ofrecido a Dios sin el espíritu de las bienaventuranzas" (L.G. 31). Con su oración, e inmolación silenciosa, con el ejemplo de su vida, con la generosa entrega a las obras apostólicas, los religiosos "cooperan diligentemente en la edificación e incremento de todo el Cuerpo Místico de Cristo para bien de las iglesias particulares" (C.D. 33).

Corresponde a los Obispos comprenderlos y animarlos en su vocación original y propia. Estimularlos para que sean fieles a su carisma específico en la iglesia y vivan a fondo el espíritu genuino de su Congregación o Instituto. Edificarán así la Iglesia universal. Pero, respetando su vocación específica en la Iglesia, los Obispos los integrarán plenamente en su pastoral diocesana y los llamarán a colaborar activamente en la construcción de la iglesia particular. Aún respetando los derechos de la exención hoy no se concibe una Congregación religiosa ajena a los problemas específicos de la Diócesis.

7. FINALMENTE, la inquietud servidora del Obispo se vuelca sobre los laicos. Constituyen la inmensa mayoría del Pueblo de Dios. Con frecuencia la relación del Obispo con ellos no es tan directa o cotidiana. Son los sacerdotes, los que representan ante ellos al Obispo. Sin embargo, las exigencias del laicado ante el Obispo son múltiples:

—también ellos necesitan del Obispo maestro, santificador y pastor. Reclaman un contacto más directo. Necesitan su palabra y su Eucaristía (la dominical celebración del Obispo, en la Catedral, es un sacramento —signo e instrumento— de la comunidad diocesana). En este sentido el obispo debe jerarquizar bien su tiempo;

—necesitan ser escuchados por el Obispo. Hay campos específicos, que hacen sobre todo el dominio de la actividad temporal, donde ellos pueden aportar su competencia y el sentido real de lo que vive el pueblo; son ellos los que pueden inspirar la palabra profética de los Obispos;

—su apostolado no tiene sentido sin el Obispo. La misión apostólica del laico deriva esencialmente del llamado y envío del Obispo. Eso significa fundamentalmente

el Sacramento de la Confirmación —Sacramento del Testimonio y de la Profecía— reservado normalmente al Obispo. Todo apostolado debe insertarse en la pastoral diocesana promovida y presidida por el Obispo.

EL OBISPO Y LA IGLESIA UNIVERSAL

El Concilio ha definido la Colegialidad episcopal (L.G. 22). Es preciso ahora explicitar las consecuencias prácticas. Sea en orden a la iglesia particular: la tarea del Obispo trasciende los límites de su propia diócesis. Se en orden a su perfecta comunión con la Cabeza: el Obispo siente la corresponsabilidad por la iglesia universal. Sea en orden a la relación con los demás Obispos; cada Obispo participa en la solicitud por todas las iglesias.

La Consagración episcopal hace al Obispo miembro del Cuerpo o Colegio episcopal. Sacramentalmente el Obispo dice relación esencial a la iglesia universal. Es consagrado por el Espíritu Santo para servir —en comunión jerárquica con la Cabeza y los miembros del Colegio— a la totalidad del Pueblo de Dios que peregrina en la historia.

Esto nos impone una triple exigencia:

1. **VIVIR A FONDO** "el afecto colegial" (L.G. 23, C.D. 6) aún en la dedicación directa a la iglesia particular. La Iglesia particular realiza en síntesis la Iglesia universal, no es sólo una porción de ella.

El "afecto colegial" supone una permanente "solicitud por todas las iglesias", sobre todo, por las "vecinas y más pobres". Ante todo, cada Obispo debe padecer como propios los problemas de otras Diócesis. Luego debe ayudar fraternalmente, en la medida de sus posibilidades y aun apurando sus necesidades particulares, a los demás Obispos: ofreciéndoles bienes materiales y personal apostólico. "En cuanto miembros del Colegio episcopal y como legítimos sucesores de los apóstoles, todos (los Obispos) deben tener aquella solicitud por la Iglesia universal que la institución y precepto de Cristo exigen" (L.G. 23). La urgencia misionera pertenece a la esencia misma de la Iglesia.

Podríamos preguntarnos si la pobreza espiritual de nuestras iglesias particulares no obedece, con frecuencia, a nuestro escaso sentido misionero. No somos, a veces, lo suficientemente generosos para ofrecer de aquello mismo que necesitamos. Otras Diócesis más pobres pueden necesitar de nuestros recursos económicos. Pero, sobre todo, otras Diócesis (u otros trabajos a nivel nacional, regional o continental) pueden exigirnos el sacrificio de elementos sacerdotales muy valiosos.

Sabemos que la colegialidad episcopal es ejercida —bajo la suprema autoridad de Pedro y "nunca sin ella"— de modo solemne en los Concilios ecuménicos o cuantas veces el Papa llame a los Obispos a "una acción colegial". Pero el "afecto colegial" debe ser vivido permanentemente como algo esencialmente constitutivo de cada Obispo. Pertenece a la esencia del episcopado la naturaleza y forma colegial (L.G. 22).

En este sentido, cuando exigencias nacionales, regionales o universales, lo reclamen, el Obispo no debe sentir la "angustia" de su iglesia particular, aparentemente descuidada. Puede haber urgencias de Iglesia universal anteriores a su directa dedicación a la Iglesia particular. Esto constituye hoy una dolorosa cruz para muchos Obispos comprometidos con tareas que trascienden sus propias diócesis. Y, con frecuencia, deben soportar la incompreensión y la crítica de sus propios diocesanos.

Hay todo un trabajo de educación del pueblo (particularmente entre los sacerdotes), en la línea de la corresponsabilidad colegial de los Obispos frente a la Iglesia universal. Hay, sobre todo, un esfuerzo por cambiar nosotros mismos una mentalidad exclusivamente atada a las urgencias de la iglesia particular. Ciertamente que la mejor manera de edificar la Iglesia universal es "regir bien la propia iglesia", haciéndola madurar en la fe y la caridad, construyéndola en la unidad, comprometiéndola en el espíritu apostólico y misionero. Pero el Obispo no debe perder nunca el horizonte de la universalidad ni dejarse aprisionar por los problemas locales. Es, ante todo, Obispo de la Iglesia de Dios. Teológicamente ningún Obispo puede sentirse "extraño" a lo que pasa en otra Diócesis o en la Iglesia universal.

2. **OTRA EXIGENCIA** de la colegialidad episcopal es esforzarse por aportar a la Iglesia universal lo "variado y múltiple" de cada iglesia particular. "Este colegio, en cuanto compuesto de muchos, expresa la variedad y universalidad del Pueblo de Dios; y en cuanto agrupado bajo una sola Cabeza, la unidad de la grey de Cristo" (L.G. 22). Es decir, que la verdadera unidad de la Iglesia universal supone la variada riqueza de las iglesias particulares. Riquezas que distribuye "el mismo y único Espíritu" para la edificación del mismo Cuerpo (1 Cor. 12, 11-12).

En este sentido, cada Obispo debe sentir la urgencia —para la auténtica catolicidad de la Iglesia— de aportar lo "específico" de su propia iglesia particular. En la medida en que la construye como "propia" (siempre en perfecta comunión con la Cabeza y los restantes miembros del Colegio episcopal), tiende a la verdadera unidad de la Iglesia universal. "En virtud de esta catolicidad, cada una de las partes colabora con sus dones propios con las restantes partes y con toda la Iglesia, de tal modo que el

todo y cada una de las partes aumenten a causa de todos los que mutuamente se comunican y tienden a la plenitud en la unidad" (L.G. 13).

Esto supone, en cada Obispo, una gran capacidad para "interpretar", "asumir" y "crear" su propia iglesia. No crearla en un sentido de separación o de cisma (no sería la Iglesia de Jesucristo), sino desarrollarla en sus valores propios y promoverla en su riqueza original. No es lo mismo una Iglesia de América Latina que una Iglesia de Oriente. Hay "algo eclesial" —fruto del mismo Espíritu que anima a la totalidad de la Iglesia— que nosotros debemos ofrecer a las iglesias de los otros continentes.

Por lo mismo, cada Obispo debe "interpretar" su Iglesia, es decir, tratar de descubrirla en su riqueza y comprenderla en sus necesidades. Para lo cual necesita saber descifrar la realidad global (socio-económica y política, cultural y religiosa) de su pueblo. Lo cual supone un contacto con las diversas categorías de hombres. Supone, también, un diálogo constante con su presbiterio y su laicado.

"Cada Obispo representa a su Iglesia" (L.G. 23). Lo cual significa, ante todo, que el Obispo —como "principio y fundamento visible de la unidad en su Iglesia particular"— es el signo de la entera comunidad diocesana. En él está la Iglesia. Pero significa, también, que cada Obispo "hace presente", en la unidad de la Iglesia universal, las legítimas aspiraciones y la variada riqueza de su propia iglesia.

3. UNA TERCERA EXIGENCIA de la colegialidad episcopal es la perfecta comunión con la Cabeza del Colegio episcopal. Únicamente así se asegura la perfecta unidad de la Iglesia universal en la legítima variedad de las iglesias particulares. Únicamente así el episcopado permanece "uno solo e indiviso" (L.G. 17). La comunión del Obispo con el Papa no puede ser vista desde un plano puramente administrativo o jurídico. Es de orden estrictamente teológico y sacramental.

La única Iglesia de Jesucristo ha sido fundada sobre el Colegio de los Apóstoles que preside Pedro. "El Señor puso solamente a Simón como roca y portador de las llaves de la Iglesia y lo constituyó Pastor de toda su grey; pero el oficio que dio a Pedro de atar y desatar, consta que lo dio también al colegio de los apóstoles unido con su Cabeza" (L.G. 22).

En virtud de esta comunión los Obispos no sólo participan de las angustias y alegrías del Papa, sino que se sienten solidariamente responsables del crecimiento y gobierno de la Iglesia universal. Particularmente se sienten corresponsables de la evangelización del mundo. Es todo el cuerpo de pastores el que ha recibido "el cuidado de anunciar el Evangelio en todo el mundo" (L.G. 23). Cada Obispo debe sentirse urgido a "promover y defender la unidad de la fe y la disciplina común en toda la Iglesia" y a imprimir en su iglesia particular un sentido misionero práctico y efectivo.

En virtud también de esta comunión se le impone a cada Obispo una doble fidelidad: la de adherirse plenamente —con la totalidad de su "iglesia particular"— al magisterio pontificio y la de presentar al Sumo Pontífice, con sincera lealtad, su opinión propia sobre problemas que afectan a la Iglesia universal, interpretando ante él las inquietudes y urgencias de su iglesia particular.

CONCLUSION

Hoy es tremendamente difícil y heroico ser Obispo. El Papa mismo lo reconoce con sencillez evangélica: "Todos los días, en el ejercicio de nuestro ministerio apostólico, notamos lo difícil y grave que se ha vuelto el ministerio del Obispo. Verdaderamente, la función episcopal no es ya un título de honor temporal sino un deber de servicio pastoral. Y qué servicio!" (11-IV-70).

Una Iglesia sacudida y un mundo en cambio. Exigencias intrínsecas y dificultades externas. Sin embargo, es nuestra hora: la hora de Dios para nosotros, providencialmente rica y fecunda, penetrada de cruz y cargada de esperanzas. Hemos de vivirla con serenidad y alegría, con seguridad y confianza, con fidelidad y pobreza. "No temáis. Esta es para la Iglesia una hora de ánimo y confianza en el Señor" (Pablo VI, 24-VIII-68).

Hoy al Obispo se le exige sabiduría, bondad y firmeza. Sabiduría para ver, bondad para comprender, firmeza para conducir. Son virtudes del jefe verdadero. Pero son, sobre todo, virtudes del Padre, del Pastor, del Amigo.

Nos las dará sin duda —si las pedimos desde la pobreza de Nuestra Señora— el Espíritu de la Verdad, de la Fortaleza y del amor.